



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2008	Lunes 17 de noviembre	Número 220

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos. Págs. 2 y ss.
- Secretaría General. Págs. 10 y 11.
- Oficina de Extranjeros. Pág. 11.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 5. 226/2008. Págs. 11 y 12.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Aranda de Duero núm. 2. 451/2007. Pág. 12.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 398/2008. Págs. 12 y 13.
De Burgos núm. 1. 316/2008. Pág. 13.
De Burgos núm. 1. 448/2008. Pág. 13.
De Burgos núm. 1. 834/2008. Págs. 13 y 14.
De Burgos núm. 1. 783/2008. Pág. 14.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Adecuación del coto privado de caza BU-10.534 de Urrez - Villasur de Herreros. Págs. 14 y 15.
- MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.
Delegación de Economía y Hacienda en Burgos. Intervención Territorial. Pág. 15.

– MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 15 y ss.

– AYUNTAMIENTOS.

- Frías. Pág. 19.
- Sarracín. Pág. 19.

ANUNCIOS URGENTES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Pág. 20.
- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Págs. 21 y ss.

– MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Págs. 26 y ss.

– AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Estudio de detalle de ordenación de volúmenes en el Complejo Deportivo de San Amaro. Págs. 28 y ss.
- Burgos. Gerencia Municipal de Fomento. Págs. 34 y 35
- Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente. Pág. 35.
- Mecerreyes. Págs. 35 y 36.
- Pancorbo. Pág. 36.
- Pineda de la Sierra. Pág. 36.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que

consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Burgos, 31 de octubre de 2008. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilaríño.

200808849/8808. – 645,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
090450325021	GARCIA BOTELLA, EUGENIO	21495332	ASPE	27.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450322457	DELGADO VELASCO, JESUS MIGU	13698036	BENIDORM	21.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090403435802	VILA FERNANDEZ, INES	39682040	ELCHE	17.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450250144	PISANO PEREZ, MARCELO ANTON	13985147	GUARDAMAR DEL SEGURA	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450285973	BAÑALES GALLAGA, JUAN MARIA	14552824	TORREVIEJA	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450321374	CALVO VELASCO, PEDRO	45418462	TORREVIEJA	21.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047221853	SALIDO MARTINEZ, PEDRO	52752383	HELLIN	01.07.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
090450330466	TEAN CC MOTO RACING, S.L.	B04436366	EL EJIDO	28.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450331586	ATMANI, MOUNAIM	X3317413P	EL EJIDO	28.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047457400	FARHATE, ABDERRAHIM	X6753371L	CAMPOHERMOSO	06.08.2008			RD 1428/03	003.1		(1)
099450276420	COZMA, LUCIAN DUMITRU	X6408340B	ROQUETAS DE MAR	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450328940	PINDADO CABEZAS, CARLOS	06577122	AVILA	27.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450327406	LA RECUA TEATRO, S.L.	B05159751	POYALES DEL HOYO	26.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450274434	SOCIEDAD DE ALQUILERES INM	A59089896	BARCELONA	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450325938	MOVOEQUIP, S.A.L.	A60202215	CERDANYOLA VALLES	25.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450290350	COMERCIAL GANADERA DE BADA	F06296198	BADAJOS	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090045676944	SERLOYMAN, S.L.	B48755730	ARRIGORRIAGA	25.07.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
099450280549	PENCHE FIERRO, PEDRO	14669805	BALMASEDA	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090045676798	BAÑO GOMEZ, ANTONIO	78916959	BALMASEDA	07.07.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
090045677092	BAÑO GOMEZ, ANTONIO	78916959	BALMASEDA	31.07.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
099450278841	GONZALEZ SUANCES, JESUS MA	14685809	BARAKALDO	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450322470	DEL OLMO PEREZ, MA DEL CARM	14709092	BARAKALDO	21.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099047461318	RUIZ ORTIZ, IRATXE	78881531	BARAKALDO	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450279584	EUROPA DIRECTO MOTOR 2006	B95420030	BASAURI	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450334812	INGECLIMA, S.L.	B48228522	BILBAO	01.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450314904	GARCIA MARTIN, VICTOR JOSE	13792026	BILBAO	10.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(1)
090045677080	LASTERRA SANTOS, LUIS IGNAC	14718444	BILBAO	31.07.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
090450311990	SEBASTIAN MIGUEL, MARIA ELE	14924099	BILBAO	31.08.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(1)
090450320758	GARCIA RAMIREZ, JOSE CARLOS	14937655	BILBAO	21.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099403387724	SANCHEZ CEPEDANO, JOSE JESU	22710969	BILBAO	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450320023	CASIS SAENZ, OSCAR	30568357	BILBAO	20.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090045676865	DE LA PRESA DONADO, BLANCA	30599630	BILBAO	25.07.2008			RD 1428/03	171.		(1)
099450269712	GOMEZ DONADO, MIGUEL ANGEL	30649134	BILBAO	19.09.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
090450320813	CARRILLO GARCIA, CARLOS	45677215	BILBAO	20.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450333509	PABLO CANOVAS, ANGEL ANTONI	78898490	BILBAO	30.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047464646	CASTARROYO GUIASADO, JOANA	78937511	BILBAO	06.08.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
099450280033	GIL ZAMORA, CARLOS	36547016	ELORRIO	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403440081	SAINZ SAN VICENTE, EDUARDO	22700528	GATIKA	19.08.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090045676786	AMANAIAK, S.L.	B95463543	GETXO	05.07.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
090450324363	MENCIA BEITIA, PEDRO JOSE	14606852	GETXO	22.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099045676241	PEDROSA PEREZ, JONATAN	72400959	GETXO	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099045676496	PEDROSA PEREZ, JONATAN	72400959	GETXO	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450283204	MUTIOZABAL BAÑOS, LORENZO	16075519	ALGORTA GETXO	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450273521	PEREZ TORAL, OSCAR	16056385	LAS ARENAS GETXO	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450267107	BIELSA LINAZA, ANGEL	30657284	GORLIZ	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047773746	LOGISTRANS NORTE, S.L.	B95047353	MUNGIA	23.07.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047773734	LOGISTRANS NORTE, S.L.	B95047353	MUNGIA	23.07.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
099450270209	GUTIERREZ IBAÑEZ, RAFAEL	14597229	SANTURTZI	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450286254	AGUDO MENDEZ, MANUEL	14951905	SANTURTZI	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
099450281323	VARAS PINTOR, JOSE MARIA	30666859	SANTURTZI	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403440070	PASCUAL JORGE, JOSE MARIA	22719488	SESTAO	19.08.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090450335889	DYASP PATRIMONIAL, S.L.	B48887061	SONDIKA	02.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450322044	GARCIA ZARRAGA, EIDER	16073130	SOPELANA	21.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450270726	ASTOBIZA AGUIRRE, JOSE LUIS	14465044	URDUÑA-ORDUÑA	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403440731	SERRANO MARTIN, INMACULADA	20182394	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	31.08.2008			RD 1428/03	050.		(1)
099450283423	GUIRCHANE, SALEH	X3829586V	ARANDA DE DUERO	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046799132	JIMENEZ ALEGRIA, JULIO V.	X9542591Y	ARANDA DE DUERO	06.08.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
090450324879	CHICO GALINDO, JULIO	03431635	ARANDA DE DUERO	23.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450335865	PEROSANZ CASCAJARES, ANDRES	45415979	ARANDA DE DUERO	02.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090403414525	DE LA PUENTE SANZ, FCO JAVI	45418258	ARANDA DE DUERO	13.08.2008			RD 1428/03	050.		(1)
099450279810	ARRIBAS MATE, FCO JAVIER	45423030	ARANDA DE DUERO	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047766780	PUENTE RUIZ, ANTONIO	45423297	ARANDA DE DUERO	17.07.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450324181	IZARRA SEBASTIAN, JESUS	13047069	ARCOS	22.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047704311	ARRABAL MARTINEZ, JOSE	13110173	BAÑOS DE VALDEARADOS	30.07.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		
090047635660	FUENTES MILLAN, PEDRO	30685298	BRIVIESCA	20.07.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
090450335476	AUCKLAND DISTRIB., S.L.	B09274556	BURGOS	02.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450334332	VIDEO PRODUCCIONES VILLAFR	B09308008	BURGOS	30.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450322755	ELEVADORES BURGOS, S.L.	B09315201	BURGOS	21.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450336511	AMBULANCIAS BURGALAES, S.L.	B09388711	BURGOS	03.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450329786	ASESORIA ARANZABAL PEREZ Y	B09435645	BURGOS	28.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047774404	AISLAMIENTOS IBEAS, S.L.	B09450354	BURGOS	17.07.2008	150,00		RD 2822/98	011.		
090450335713	MERINO FRANCES ANA MARIA Y	G09307166	BURGOS	02.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047780880	CIRPACI, TONI	X1720371V	BURGOS	14.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090450324120	FOUSHANI, TARIK	X5546769C	BURGOS	22.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450334605	STOYANOVA BARZEVA, ANGELINA	X5658876W	BURGOS	30.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450321635	TRAIAN GIUBERNEA, CATALIN	X8298522F	BURGOS	21.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450324545	ADAM, MIHAI CRISTIAN	X9647584G	BURGOS	22.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450297268	PRIETO CARRIEDO, MARCELINO	12238728	BURGOS	30.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047463721	ORDÓÑEZ SANTAMARIA, EUTIMIO	13005568	BURGOS	03.08.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
090450320539	IBAÑEZ MARTINEZ, JOSE CARLO	13056837	BURGOS	21.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047694159	DELGADO BLANCO, MIGUEL	13068231	BURGOS	04.08.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
090450301946	GARCIA ALONSO, DONATO	13093863	BURGOS	22.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450331070	BLANCO VARGA, MA ASUNCION	13095760	BURGOS	27.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450336225	GOMEZ GRIJALVA, MARIA CARID	13126102	BURGOS	03.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450323036	BARBERO RAMOS, OCTAVIO	13128781	BURGOS	21.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450319082	GALLO GAMAZO, MARIA GEMMA	13145448	BURGOS	19.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450318570	GALLO GAMAZO, MARIA GEMMA	13145448	BURGOS	19.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450320280	CAMARA CAÑETE, ISRAEL	13146924	BURGOS	20.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047795572	DIEZ CASTRILLO, JOSE ANTONI	13149708	BURGOS	29.07.2008	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	
099450277850	ALONSO ARQUERO, VICTOR BORJ	13159458	BURGOS	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450321994	BLANCO ROMERO, JAIRO	13169128	BURGOS	21.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047467829	AGUILAR OLANO, JAVIER	71270819	BURGOS	28.08.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
090047701231	BUENO MORENO, JAVIER	71271133	BURGOS	12.08.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090403425663	HORTIGUELA ARCEO, JESUS	71283610	BURGOS	16.08.2008	140,00		RD 1428/03	052.		2
090047385023	PEÑA MOVILLA, MIGUEL A	71286396	BURGOS	22.08.2008	150,00		RD 2822/98	011.19		
090047382071	PEÑA MOVILLA, MIGUEL A	71286396	BURGOS	22.08.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
090450318296	NAVARRETE BECERRIL, MATIAS	71289414	BURGOS	20.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047698773	MELLENDEZ MAYORAL, SERGIO	71294272	BURGOS	07.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450327844	ALQUILERES BURGOS, S.L.	B09266974	BARRIO DE VILLATORO	27.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450337424	REVESTIMIENTOS Y ASIENTOS	A09075680	VILLAFRIA	04.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450320874	ALEJO CUESTA, MA ELENA	45570631	CARDEÑADIJO	20.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450272284	MAGUREGUI ORTIZ DE ZARATE,	14951166	VILLAMAYOR DEL RIO	19.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450334514	REINA AMALIA, S.L.	B09424342	MADRIGALEJO MONTE	30.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047466631	ZORITA ARROYO, FIDEL ANTONI	13029225	MELGAR FERNAMENTAL	11.08.2008			RD 1428/03	090.1		(1)
090045676774	LECIÑANA VIVANCO, JAVIER A.	00653291	BARCENA DE PIENZA	05.07.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
090047663631	BEIROTO, MARTINHO JOSE	X0348874X	MIRANDA DE EBRO	21.07.2008	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	
099450280392	DOS ANJOS CORREIA SA MORAIS	X2582085J	MIRANDA DE EBRO	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450272036	DRIS, FOUAD	X3114660T	MIRANDA DE EBRO	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047783041	DOS ANJOS CORREIRA, ALFREDO	X3918610P	MIRANDA DE EBRO	06.08.2008			RD 1428/03	018.2		(1)
090450317590	ZANNOUTI, DRISS	X7981634J	MIRANDA DE EBRO	21.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047704438	ESTEVEZ BENITEZ, JOSE JAVIE	13301388	MIRANDA DE EBRO	25.07.2008	150,00		RD 2822/98	011.		
090450322718	ARCOS ZAMORA, MARINA	13304682	MIRANDA DE EBRO	21.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099403376167	GARCIA MANJON, NOEMI	13305424	MIRANDA DE EBRO	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047532007	FERNANDEZ JIMENEZ, TOMAS	16282187	MIRANDA DE EBRO	03.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099403376003	HERNANDO GARCIA, ELIAS	13063885	PEÑARANDA DE DUERO	26.09.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		
090047818298	ADRIAN BREBAN, IOAN	X8341320W	BOADA DE ROA	10.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450332918	<td>X6525261T</td> <td>QUINTANILLA DEL AG</td> <td>29.09.2008</td> <td></td> <td></td> <td>RD 1428/03</td> <td>052.</td> <td></td> <td>(1)</td>	X6525261T	QUINTANILLA DEL AG	29.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450336020	POCOL, CORNEL ALEXANDRU	X9045653Y	QUINTANILLA DEL AG	03.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450319630	GUTIERREZ PALACIOS, JUAN	13117328	QUINTANILLA LAS CA	20.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099046782656	HERNANDEZ HORTIGUELA, GERAR	13109218	SALAS DE INFANTES	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090045676956	LARRINAGA MARTINEZ, ANA MAR	14936975	IRUS DE MENA	25.07.2008			RD 1428/03	171.		(1)
090450317656	SAIZ POZO, JORGE	30651356	PEDROSA DE TOBALIN	20.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403405330	CUADRILLERO ALCALDE, SUSANA	45416348	VILLALBA DE DUERO	24.06.2008	100,00		RD 1428/03	050.		
090450335609	GRUPO MASA IMPORTACION, S.L.	B09421389	VILLALBILLA BURGOS	02.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047793058	FEVZI ALI, FERDI	X5811854F	VILLARCAYO	09.08.2008	300,00		RD 2822/98	012.5		
090047801213	DOS SANTOS COSTA, JOSE	X9563763H	MELIDE	21.08.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
090450320140	ADVANCED SEED PELLETING CO	B72032493	CHICLANA DE LA FTRA	20.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450314886	CORNEJO JIMENEZ, MERCEDES	34048955	CHICLANA DE LA FTRA	09.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450333935	CASTRO MIRANDA, YONATAN	28969996	TALAYUELA	30.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047768131	HERENCIA FUSTET, MANUEL	30812840	MONTORO	01.08.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
099450278920	JAIME, MARIANA	X7849656D	ALMUÑECAR	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450339809	DROUET, THOMAS LAURENT PAT	X8491353Y	GRANADA	04.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450327017	INFORMATICA NOTARIAL, S.L.	B19032044	GUADALAJARA	26.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450313237	MACIS, GIOVANNI	NO CONSTA	MOGUER	03.09.2008	140,00		RD 1428/03	048.		
090450312634	IMPERMEABILIZACIONES Y CON	B25643990	LA SEU D URGELL	02.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450325410	OSORIO SANTAMARIA, JANET E.	X4777928T	ACEBES DEL PARAMO	25.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450337230	SAN ROMAN CRUZ, DIEGO	09771052	LEON	03.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450331227	VOCES SANCHEZ, FELIPE	44427180	PONFERRADA	28.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450324594	ARRANZ GOMEZ, EUGENIO	12141116	ALBERITE	22.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450336304	BENTATA, DJELLOUL	X2722707J	CENICERO	03.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450289619	DOS SANTOS MATEUS, FERNANDO	X5021427K	CERVERA RIO ALHAMA	26.09.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
090450334563	INTEGRAL PACKAGING SOLUTIO	B26343285	LOGROÑO	30.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450320000	CONCHA BUSTAN, MARCO DAVID	X3650999W	LOGROÑO	20.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450333273	DE HOJAS PALMASEDA, MARIA C	16304274	LOGROÑO	29.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450266516	ELICES GONZALEZ, VALENTIN	16564263	LOGROÑO	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450319409	LOPEZ GONZALEZ, LUIS FERNAN	36061737	LOGROÑO	20.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090403430269	IBÁÑEZ PRIOR, MIGUEL	16567288	STO DOMINGO CALZADA	20.08.2008	100,00		RD 1428/03	050.		
099450279997	CARTERA URPROSAN, S.L.	B26338582	VILLAMEDIANA IREGUA	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450334344	MOLINERO PEREZ, MARGARITA	08978829	ALCALA DE HENARES	30.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450321210	TORRE COBO, ANA MARIA	13766474	ALCALA DE HENARES	20.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450264933	DIEZ LOZANO, RICARDO	30640342	ALCALA DE HENARES	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450281426	GARCIA VICENTE, JOSE LUIS	53024376	ALCALA DE HENARES	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450313365	BASILE MONTIGANN, NICOLAS	X5419430D	ALCOBENDAS	04.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450313511	MONTINGANN, NICOLAS BASILE	X5419430D	ALCOBENDAS	05.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450281657	LIZARRIBAR SANS, JUAN ANTON	15938523	ALCOBENDAS	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450298487	DE LACALLE ARAGONES, MARIA	51359109	ALCOBENDAS	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450321593	PEDREGAL MOLINA, MIGUEL ANG	53012503	ALCOBENDAS	19.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450337825	ZUGA, NICOLAE SILVIU	X6820624C	ALGETE	05.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450340812	MONTOYA USMA, RODRIGO ANTON	X5280208Y	ARGANDA	05.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450288240	DAZA RUBIO, FRANCISCO	38513176	BOADILLA DEL MONTE	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450284968	SOLA CAMAÑO, JAVIER	50094632	BOADILLA DEL MONTE	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450328927	GARCIA RODRIGUEZ, SERGIO	46888637	BRUNETE	27.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450314620	PEREZ DE LA CONCHA, ALBERTO	51420619	COLMENAR VIEJO	07.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450290270	DIMARTINO ASCENSORES, S.L.	B84344944	COLMENAREJO	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450339081	TECKY NGOI, CYRILLE JONAS	X6135622G	FUENLABRADA	04.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090403428822	WAHBI, MOHAMMED	X6402486E	FUENLABRADA	14.08.2008	380,00	1	RD 1428/03	048.	6	
090450290146	LOPEZ MARTINEZ, RAQUEL	50318008	FUENLABRADA	11.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450275712	PEREZ TORRES, ANTONIO	52356458	FUENLABRADA	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450341282	LAVADO GALERA, JOSE	52508720	GETAFE	05.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450343242	VANEGAS CABANILLA, JAIME P.	X5577155T	GUADARRAMA	06.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450269888	CARRETERO RODRIGUEZ, JORGE	05410307	HOYO DE MANZANARES	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450317840	DISTRIBUCIONES PAREDES SCP	G85342145	LAS ROZAS DE MADRID	20.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450315222	GARCIA DIEZ, DAVID	03110377	LAS ROZAS DE MADRID	11.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450291614	AVENDAÑO VERDUGUEZ, JESUS	05376307	LEGANES	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450300019	CETOLAR, S.A.	A78782349	MADRID	18.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450340071	BODET, S.A.	A78861796	MADRID	04.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090403435711	INSTALL INGENIERIA, S.A.	A82845918	MADRID	15.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450337837	SIETE DOS SIETE, S.L.	B79556536	MADRID	03.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450337011	HERALOSA, S.L.	B80146657	MADRID	03.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450335452	VARHER DE INVERSIONES, S.L.	B81401713	MADRID	02.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450340344	ASESORES EN RECURSOS GESTI	B81593667	MADRID	04.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450335490	BERNAL Y RICO ARQUITECTOS	B82858630	MADRID	02.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450336250	GECI INGENIERIA, S.L.	B83395863	MADRID	03.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450262791	DISTRICULTUR, S.L.	B84970474	MADRID	05.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450331616	DROBOTA, VASILE	X2505608B	MADRID	28.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450275013	CABRERA BACULMA, SANDRA L.	X4091025S	MADRID	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047804834	DA ROCHA E SILVA MACIEIRA,	X8712848B	MADRID	20.07.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
090450348793	DE LA PEÑA CUÑO, LUCIA	00514424	MADRID	10.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450259644	GALAN SANTANA, EMILIO	00788876	MADRID	30.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450347521	JEHRING NOGUERA, ENRIQUE F.	01929808	MADRID	09.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450286734	SORIANO SCHULZ, MARIA VIOLE	02192027	MADRID	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450340988	GONZALEZ FERNANDEZ, EMILIO	02217845	MADRID	05.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450317401	GARCIA ALCALA, MARIA CARMEN	02512778	MADRID	20.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450269049	GARCIA DE LEANIZ CAPRILE, A	02548070	MADRID	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403432746	MUÑANA CALZADO, FRANCISCO J	02619670	MADRID	21.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450280628	JORGE HERNANDEZ, CARLOS	03460367	MADRID	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450287428	SABAU GRAZIATI, JOSE MARIA	05350836	MADRID	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450273302	MONTAÑES BRAVO, CASIMIRO	08860245	MADRID	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450343114	VERDASCO VERDASCO, MARCIAL	11268887	MADRID	06.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
099450291286	SOUSA REVENGA, JOSE LUIS	12347602	MADRID	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450338441	VILLANUEVA MARCOS, JOSE LUI	13075185	MADRID	03.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450267934	GARCIA PEÑA, GERARDO	13106405	MADRID	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450339895	UREÑA HERAS, ANGEL LUIS	13125545	MADRID	04.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090403432813	CAMUS GAZTELU MENDI, JOSEFA	13671247	MADRID	24.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450325604	COLAVIDAS ESPINOSA, FELIPE	14891146	MADRID	25.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450319112	ZARDOYA ARANA, FCO JAVIER	15938251	MADRID	19.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
099403372540	ARTOLA AGUINAGA, JAIME	16068717	MADRID	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450270647	VELARDE CATOLFI SALVONI, M.	33506840	MADRID	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450269190	SOLER COMBA, CALEB	33534827	MADRID	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450270295	CARRERA CARRILLO, CARLOS	44674552	MADRID	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450300619	SANTOS LORENZO, ANTONIO JOR	45454992	MADRID	18.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450281219	PEREZ MINGUEZ CANEDA, F.	46885452	MADRID	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450302549	VILA MARTINEZ, EUGENIO DA	50959537	MADRID	23.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450291160	ROMERO BENITO, MA JESUS	51637687	MADRID	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450322536	JIMENEZ MELERO, MANUEL	51971039	MADRID	21.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450321003	CAMPOS GARCIA, VIRGINIA	52367515	MADRID	20.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450324168	CALVO MOYANO, JESUS MANUEL	53108930	MADRID	22.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450260526	GONZALEZ LAINEZ, EDUARDO	53161951	MADRID	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403374448	VIDEGAIN LIZARRAGA, FERNAND	72813405	MADRID	25.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450338672	PEREZ GARCIA, JORGE	74266174	MADRID	26.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450336110	VIAJES EL BASSA, S.L.	B84377407	MOSTOLES	03.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450336468	DUQUE MARTINEZ, LILIANA	X5432284Y	MOSTOLES	03.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450274045	DE TORRES VELASCO, JOSE LUI	01387514	MOSTOLES	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450271020	DE TORRES VELASCO, JOSE LUI	01387514	MOSTOLES	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403433027	MONTILLA DEL PUEYO, ANGEL	02677901	MOSTOLES	28.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047453053	RECIO TORRES, RAUL	33525453	MOSTOLES	02.08.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		
099450267510	GARCIA ORODEA, ROLDAN	36077083	MOSTOLES	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450340137	GARCIA MAICAS, JAVIER	46842851	MOSTOLES	04.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450321477	MOLINA DEL REY, SERGIO	46936588	MOSTOLES	21.09.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
099450273685	MOUALATI, FOUAD	X2158075P	PARLA	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450264623	BOCOS LAGUNA, JORGE	02894593	POZUELO DE ALARCON	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450330594	GUILLAMON SOLA, AGUSTIN	05400434	POZUELO DE ALARCON	27.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450286280	SANCHEZ SANCHEZ, ROBERTO	11815960	POZUELO DE ALARCON	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450324296	MARTIN ALONSO, MANUEL JOSE	50446626	POZUELO DE ALARCON	22.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450319124	TEMIÑO LOPEZ JURADOQ, PABLO	71263163	POZUELO DE ALARCON	19.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450307250	MANSILLA SIERRA, JUAN MANUE	52961483	SAN FERNANDO HENARES	12.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450335622	HELP GESTION, S.L.	B82593906	SAN SEBASTIAN REYES	02.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450333522	BELLO BELLO, RAFFAELE	X4887902B	SANTORCAZ	29.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450332554	BELLO BELLO, RAFFAELE	X4887902B	SANTORCAZ	29.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450270600	AGUILAR CID, ISRAEL	02652080	TORREJON DE ARDOZ	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450338829	ITURRALDE GOLDARACENA, T.	30647087	TORRELODONES	04.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450351585	BERMUDEZ DE CASTRO RISUENO,	50405032	TRES CANTOS	12.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450276583	CRUZ FERNANDEZ HIJICOS, J.	52959905	VALDEMORO	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450339524	IPAL ANDOIN, S.L.	B83662692	VILLANUEVA DE CAÑADA	04.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450320126	PEREZ FERNANDEZ, ALBERTO	43189750	ZARZALEJO	20.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047804380	MARFIVE, S.L.	B30434195	LORCA	27.07.2008	150,00		RD 2822/98	012.		
090046784098	TAHIRI, NOREDDINE	X3691053J	LORCA	30.06.2008	60,00		RD 1428/03	029.1		
090046803391	HAIDOUD, RACHID	X5278583Z	LORCA	06.07.2008			RD 1428/03	003.1		(1)
099450281268	BALIBREA SANCHEZ, CARLOS	27485361	MURCIA	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450264192	CAÑADA ASIS, MARIA AMPARO	48401823	MURCIA	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450320576	EL GATRAOUI, AZIZ	X6435455D	LOS MTNEZ DEL PTO	21.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450266012	NUEVAS ENERGIAS DEL SUREST	A73286148	PUERTO LUMBRERAS	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450314850	GONZALEZ DIEZ, JESUS	22978007	SAN JAVIER	09.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450328241	VILLAESCUSA SANCHEZ, ANTONI	74353194	SAN JAVIER	27.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450277680	SOARES DE MAGALHAES, ALFRE	X2514960W	AZAGRA	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450336997	ALFONSO ALONSO, JULIO A.	12776984	PALENCIA	04.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099403369205	ALQUIDEN, S.L.	B39075304	IGOLLO DE CAMARGO	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450274847	SISTEMAS DE REPARACION Y P	B39604038	CASTRO URDIALES	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450329580	BAJO CAVIEDES, IVAN	78878327	CASTRO URDIALES	27.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090403440690	PEREZ BAHON, MA MERCEDES	13720518	COLINDRES	30.08.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090450316860	GARCIA MONEO, FELIX TOMAS	16070576	EL ASTILLERO	17.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450272050	SAEZ ABASCAL, MA MERCEDES	13766865	PENAGOS	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450329804	CAÑAS COBO, OSCAR	72037485	LIENCRES	26.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047738631	RUIZ CASTILLO, PEDRO	72139169	POSADILLO	14.08.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047738643	RUIZ CASTILLO, PEDRO	72139169	POSADILLO	14.08.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047792923	GRACIA GARCIA, SERGIO	72098222	REINOSA	06.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
090047775275	GRACIA GARCIA, SERGIO	72098222	REINOSA	13.08.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
099450281797	TALLER DE PINTURA LUGON, S.L.	B39478029	SANTANDER	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450257576	SOLORZANO PEREZ, LUIS	13700923	SANTANDER	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450317176	SANTAMARIA MUÑOZ, PIO JESUS	13706382	SANTANDER	18.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450333728	FERNANDEZ ESCARZAGA AZCARAT	13718284	SANTANDER	30.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450274185	BARCENA BARROS, FCO JAVIER	13724735	SANTANDER	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047780751	MATEO IGLESIAS, MARCELO	13786428	SANTANDER	05.08.2008			RD 1428/03	085.1		(1)
099046809224	LARRALDE ECHEPARE, EZEQUIEL	20199325	SANTANDER	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450327558	PEREZ ANTON, FRANCISCO JAVI	20210296	SANTANDER	26.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403413041	GARCIA DIEGO, VERONICA	72045688	SANTANDER	10.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047780532	MONSALVE SAIZ, MARCOS	72052525	SANTANDER	03.08.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090450327650	GARCIA COTERON, EMILIO	22740056	SANTOÑA	27.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450331306	CARRAL BADA, MARTIN	72083110	SANTOÑA	28.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450332165	HERNANDEZ HERNANDEZ, ANTONI	13923832	TORRELAVEGA	28.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450289875	AGUEROS GONZALEZ, JOSE F.	13980355	TORRES	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450290269	PENA PEREZ, PLACIDO	07961858	SALAMANCA	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450335993	TORRES, RAFAEL EMILIO	X3754592A	GUILLENA	03.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450335737	MELGAREJO OSBORNE, ROBERTO	28138880	SEVILLA	02.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090403413363	SLACHEV ILIEV, EMIL	X4740618L	RIAZA	11.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450330995	HERNANDEZ Y TORRERO, JOSE	07858694	SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA	27.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099403354433	UNGUR, DUMITRU IOAN	X6715829J	VINUESA	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450318041	HERNANDEZ DE MIGUEL, EMILIO	15919228	ANDOAIN	19.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450330697	ASTEARTE, S.L.L.	B20733036	ASTEASU	27.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099403368870	ZUBARIZT, S.L.	B20680021	BEASAIN	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450317474	SIERRA FAJARDO, JOSEFA	06912861	BEASAIN	20.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450265512	ALONSO ALONSO, EDILBERTO	13036564	BEASAIN	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450281256	PEREZ BIDEGAIN, MA ELENA	15353068	DONOSTIA	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450322032	AZPILLAGA ZUAZUA, FRANCISCO	15903162	DONOSTIA	21.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450279651	MAIZ ELIZARAN, IÑAKI	15993392	DONOSTIA	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450278646	AZPIROTZ MUXIKA, JON	44152376	DONOSTIA	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450332062	MORA GUILLEN, JESUS MARIA	15387277	EIBAR	28.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450331483	INCA MAQUINARIA, S.L.	B20375242	ELGOIBAR	28.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450325446	FUENTES VARGAS, PATRICIO A.	X4845352B	ELGOIBAR	25.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450264386	CONSTRUCCIONES MURGIL, S.L.	B20174009	GUETARIA	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450334460	DONOFRIO ORMAZABAL, ANA MAR	44554307	HONDARRIBIA	27.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450333170	GURE BUS, S.A.L.	A20402681	IRUN	29.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047779013	TRANSORDIZIA, S.L.	B20204426	IRUN	16.07.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
090450316834	MARTIN TEJERIA, MIREN OLATZ	34094118	LASARTE ORIA	17.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450337266	COMERCIAL IRATI, S.L.	B20181236	LASARTE	03.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450320588	SARABIA GARCIA, CARLOS	16270107	MONDRAGON	21.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450323334	RAIDO IGLESIAS, ANTONIO	34091469	PASAJA	22.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450279419	PEREZ TORRICO, MANUEL	15991638	RENTERIA	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450337953	LANIK I., S.A.	A20050365	SAN SEBASTIAN	03.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450332440	MUPAP INTERNACIONAL, S.L.	B20388856	SAN SEBASTIAN	29.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450329520	LOVADER MIX, S.L.	B20556247	SAN SEBASTIAN	27.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450274653	ASESORES FISCALES CONTABLE	F20508669	SAN SEBASTIAN	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450266840	ASESORES FISCALES CONTABLE	F20508669	SAN SEBASTIAN	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450333121	PARIS BOAL, MANUEL ANGEL	03423956	SAN SEBASTIAN	29.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450266048	YABAR ATELA, FELICIANO	15104330	SAN SEBASTIAN	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450278543	LARRONDO ILUNDAIN, MA A.	15805024	SAN SEBASTIAN	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450323085	LOPEZ LANCHARES FUENTES, J.	15957516	SAN SEBASTIAN	21.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450268367	LOJENDIO OSBORNE, CECILIA	28560014	SAN SEBASTIAN	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450278774	OLAVARRIA LOPEZ AROSTEGUI,	34080599	SAN SEBASTIAN	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450322810	CUADRA IBARGUCHI, ALEJO	34088177	SAN SEBASTIAN	21.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450276492	SANCHEZ PEREZ, PABLO	35768990	SAN SEBASTIAN	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450280999	MINER EGUILUZ, DAVID	44146350	SAN SEBASTIAN	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450276388	CABANZON ALBER, IGNACIO	51700293	SAN SEBASTIAN	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450264532	ALGABA SALAZAR, VERONICA	72469772	SAN SEBASTIAN	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450321258	ECHEBERRIA IZQUIERDO, JOSE	72492629	SAN SEBASTIAN	20.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450323115	JOSE MARIA UCIN, S.A.	A20030128	USURBIL	21.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450324417	MANTEROLA HERBOZO, IÑIGO	72484016	USURBIL	22.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090403429802	SELAS ARSUAGA, FRANCISCO J.	15967443	ZIZURKIL	20.08.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
099450289802	IRIBAR LANDA, IGNACIO	34087473	ZUMAIA	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450287970	CIRPACI, VERGIL	X1561543G	DELTEBRE	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450288366	ROJO OLIVARES, DAVID	47756508	SANT SALVADOR TARR	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047796114	AGUIRRE MORENO, DANIEL E.	18458413	BELLO	02.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450281499	LOPEZ ROJAS, JOSE	03817360	ALBARREAL DE TAJO	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450268471	MARTIN DELGADO, MA ANGELES	01102864	MENTRIDA	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450334162	COSTEA, FLORIN	X9589210G	TALAVERA DE LA REINA	30.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450335324	TWIN TELCOM, S.L.	B45342193	TOLEDO	02.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450335397	SANCHEZ AGUADO, JORGE	53491036	VILLASECA DE SAGRA	01.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403432631	DOMINGO SANCHO, JOSE LUIS	20780624	ALGEMESI	24.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
099450279407	PREDA, CORNEL	X2465730S	CHESTE	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450272644	PREDA, CORNEL	X2465730S	CHESTE	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047677885	DEL FRESNO OLAYA, ANGEL	29196723	VALENCIA	09.05.2008	300,00		RD 2822/98	012.5		
099450251550	HORTI, STEFAN	X4158132P	VILLAR DEL ARZOBISPO	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450257709	IMPERMEABILIZACIONES IMPAL	B47467055	LAGUNA DE DUERO	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450332610	CENTENO SOBLECHERO, S.L.	B47423579	MEDINA DEL CAMPO	29.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450273582	GEORGIEV GINCHEV, KRASIMIR	X6416824P	PEÑAFIEL	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450296338	POP, CALIN NICOLAE	X3963919F	VALLADOLID	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047772638	PENKOV PENKOV, KOSTADIN	X5182253P	VALLADOLID	24.07.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090403413776	MARTINEZ BARBERO, JORGE	71134478	VALLADOLID	13.08.2008	100,00		RD 1428/03	050.		
090047738497	CAMAZON AGUERA, PABLO	71142428	VALLADOLID	31.07.2008	90,00		RD 1428/03	167.		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450332244	ESCUDERO DIEZ, DANIEL	71151222	VALLADOLID	29.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047462595	MUÑOZ VILLAFILA, CARLOS	13290703	LABASTIDA	21.05.2008	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
099450293945	SAT N URARTEAN	F01037209	BERGUENDA	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450281864	SAT N URARTEAN	F01037209	BERGUENDA	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450327273	BANI, ABDELLAH	X3644276H	OKONDO	28.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450292606	ALAVESA DE EDIFICACIONES S	A01014596	VITORIA GASTEIZ	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450292588	CASCOS MAQUINARIA S A	A01022383	VITORIA GASTEIZ	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450286680	CONSTRUCCIONES Y REHABILIT	B01387489	VITORIA GASTEIZ	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450222021	IDRIS RASAQ, GREAT MAXWELL	X6848369G	VITORIA GASTEIZ	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450313493	GUERRA MONZON, RUBEN	09339607	VITORIA GASTEIZ	04.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450271056	CALVO MORAL, ANTONIO	11894540	VITORIA GASTEIZ	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450276110	LENDINEZ FRIAS, CRISTOBAL	15352473	VITORIA GASTEIZ	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047779852	GOICOLEA SAEZ DE ZAITEGUI,	16214752	VITORIA GASTEIZ	20.07.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
0994502279500	PEREZ DE LAZARRAGA VILLANUE	16238466	VITORIA GASTEIZ	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450224200	BURUCHAGA RUISANCHEZ, JESUS	16247684	VITORIA GASTEIZ	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450227020	MINGUEZ AREITIOAURTENA, J.	16251455	VITORIA GASTEIZ	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450313961	SANCHEZ RUIZ, JUAN	16252083	VITORIA GASTEIZ	07.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403435905	DIAZ DE OTAZU MORENO, JOSE	16259252	VITORIA GASTEIZ	17.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450320060	PEREZ MARTINEZ, ENRIQUE	44671066	VITORIA GASTEIZ	20.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450334782	MANSO MORALES, MARTA	44675540	VITORIA GASTEIZ	30.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450290233	SALAZAR MARTIN, RUBEN	44675575	VITORIA GASTEIZ	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450318879	RODRIGUEZ FERNANDEZ, AITOR	72722694	VITORIA GASTEIZ	20.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047739143	MARIN VAZQUEZ, JOSE	72727370	VITORIA GASTEIZ	13.07.2008	60,00		RD 1428/03	005.3		
090047780027	CORRES SOLIS, AITOR	72729771	VITORIA GASTEIZ	26.07.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		
090450314709	HERICHE, MOHAMED	72829476	VITORIA GASTEIZ	08.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450221569	ACEVEDO RODRIGUEZ, YOHANKA	72833058	VITORIA GASTEIZ	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450315570	BAZALAR SANCHEZ, GUADALUPE	72846041	VITORIA GASTEIZ	14.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450331355	A A INVESTIMENTS SA	A50173426	ZARAGOZA	28.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450270957	TROTON SA	A50315704	ZARAGOZA	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450330867	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS ABC	B50963982	ZARAGOZA	27.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450284610	TORRES BACA, CARLOS SANTIAG	X5180537V	BENAVENTE	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 («Boletín Oficial del Estado» número 63, de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Burgos, 31 de octubre de 2008. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilaríño.

200808850/8809. – 375,00

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090047768155	METODIEV KOLARSKI, GEORGI	X8271101W	SANT JOAN D ALACANT	06.08.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047651409	TRANSPORTES ROSERVE, S.L.	B02210805	ALBACETE	22.04.2008	150,00		RD 1428/03	052.2		(a)
090047658398	ECO ROSERVE RECUPERACION Y	B02266807	ALBACETE	24.04.2008	150,00		RD 1428/03	052.2		(a)
099047504184	GHEORGHITA, MARIANA	X5408979T	ALBACETE	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047796412	ALBERTO CICERONE, JOSE CARL	X6507114T	ALBACETE	30.07.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
090047544460	MINGUEZ FERNANDEZ, EDUARDO	06191169	HELLIN	14.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047523973	MUÑOZ FERNANDEZ, CARMELO	52131123	HELLIN	10.03.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
090047528909	PARADA CAÑAVATE, DAVID	74496230	HELLIN	24.03.2008	450,00		RD 1428/03	039.5		(a)
090047411666	NASCIMIENTO C DA SILVA, JOS	X8408036H	CANTORIA	11.01.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
090047667387	SAJA MARMOLES Y SERVICIOS	A04440640	MACAEL	30.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
099450215351	PUERTO Y PLAYA, S.A.	A04120275	VERA	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099047398918	PEREZ MONTERO, JOSE LUIS	07953592	SANCHIDRIAN	21.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047667089	DL ESPAÑA EQUIPRENT, S.A.	A62733621	BARCELONA	11.04.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
099045821885	SEVER, VADUVA	X2457111K	BARCELONA	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403413934	CASADO RAYADO, FERNANDO	37310536	BARCELONA	13.08.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS	SUSP.				
090046734642	GALLO LINARES, JORGE	53029265	LLICA DE VALL	04.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047420412	PEREIRA CASTAÑER, RAMIRO	43396569	MOLLET DEL VALLES	14.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047712502	IVAN PETROV, GEORGI	X5920897F	TORRELAVIT	07.07.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047472450	VILLARIAS BERGON, JOSE MARI	22709007	BARAKALDO	22.07.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
099450201959	GRAPHITEC BILBAO, S.L.	B95067310	BILBAO	21.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450208000	ELORZA MORATALLA, IGNACIO	05344045	BILBAO	26.05.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450206593	ELORZA MORATALLA, IGNACIO	05344045	BILBAO	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403390533	SANZ GARRIDO, LUIS EDUARDO	30583380	BILBAO	15.04.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047366946	RAMOS GOMEZ, VICTOR MANUEL	72311976	BILBAO	10.04.2008	70,00		RD 1428/03	100.2		(a)
090047464488	PIÑERO DE DIOS, ADELMO	78898910	BILBAO	30.07.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
090047284309	ARBULU MERCADO, ASIER	78907708	BILBAO	06.04.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090450279485	ECHEVARRIA MOJA, JOSE ANGEL	14571431	ETXEBARRI	24.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090047472400	CANEDO FERNANDEZ, MIGUEL A.	22710036	PORTUGALETE	21.07.2008	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
099450226464	IZQUIERDO MOLINA, DIEGO	16055508	URDULIZ	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047614863	TRANSALCAVI, S.L.	B09311986	ARANDA DE DUERO	24.03.2008	450,00		RD 1428/03	039.5		(a)
090047610237	ABORATRANS, S.L.	B09421009	ARANDA DE DUERO	15.05.2008	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
099403344026	STANEV, VLADIMIR GEORGIEV	X5294730S	ARANDA DE DUERO	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047767151	HENDEA, CALIN IONUT	X7081585T	ARANDA DE DUERO	31.07.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090046741713	AGUIRRE GUERRERO, JANNETH	X7607749Q	ARANDA DE DUERO	15.05.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
090046741725	AGUIRRE GUERRERO, JANNETH	X7607749Q	ARANDA DE DUERO	15.05.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047735964	DUQUE HERNANDEZ, JORGE DANI	X8235098V	ARANDA DE DUERO	14.06.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
090047761495	TERRAZA GIL, MARIA ESTHER	45421361	ARANDA DE DUERO	28.07.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090047650594	AGUADO PEREZ, JOSE ANTONIO	45423434	ARANDA DE DUERO	15.03.2008	150,00		RD 1428/03	102.1	2	(a)
099403332656	HERNANDEZ LOBATO, JOSE	71103703	ARANDA DE DUERO	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047793265	NADZHI SALI, HYUSEIN	X6900266J	BRIVIESCA	31.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047455177	EXCLUSIVAS DEL PARAMO, S.L.	B09205097	BURGOS	15.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090450267446	RADEV IVANOV, IVANCHO	X6054715B	BURGOS	13.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
090047692989	PAVEL, CONSTANTIN	X6084281E	BURGOS	14.04.2008	90,00		RD 2822/98	030.2		(a)
090047733104	COSTALES VALLEJO, JESUS	10839613	BURGOS	01.08.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090047781767	GARCIA MEDINA, PEDRO	13146457	BURGOS	05.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047693830	GAMAZO MENENDES, ALBERTO	13159661	BURGOS	04.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047674586	PICON GARCIA, SERGIO	13162943	BURGOS	20.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047700627	MATA VICTORIANO, MARIANO	71261572	BURGOS	12.08.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
090047745179	BERROETA CASTRO, VICTOR	16079146	LA PUEBLA ARGANZON	15.07.2008	60,00		RD 1428/03	077.		(a)
090403428251	GYURSEL IGRYAM, GRENZ HABAY	X7532157W	MEDINA DE POMAR	08.08.2008	450,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
090046814960	HRISTON MARINOU, SASHO	64210202	MELGAR FERNAMENTAL	09.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047774430	MUNHOZ, CRISTIANE JANAINA	X2291751P	MIRANDA DE EBRO	17.07.2008	150,00		RD 1428/03	084.1		(a)
090047797532	FERREIRA PEIXOTO, HENRIQUE	X5609514K	MIRANDA DE EBRO	12.08.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047312329	LUCIAN, CORNILA	X6848416M	MIRANDA DE EBRO	16.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047312160	VLAD, AVIDIU	X8419222A	MIRANDA DE EBRO	03.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047774519	MOLINUEVO GARCIA, MIGUEL A.	13285500	MIRANDA DE EBRO	18.07.2008	120,00		RD 1428/03	065.1		(a)
090047773722	GABARRI GABARRI, CARLOS	71347211	MIRANDA DE EBRO	18.07.2008	120,00		RD 1428/03	065.1		(a)
090047766560	ADRIAN BREBAN, IOAN	X8341320W	BOADA DE ROA	10.08.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
090047317730	DE MENA ASUJO, MIGUEL	81266051	QUINTANAR DE SIERRA	27.04.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
090047279200	RUBIO ARNAIZ, MARIANO	71265256	HONTORIA DEL RIO F	22.02.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
090047645434	DOMINGUZ GARCIA, RODRIGO	71269430	VILLALMANZO	12.04.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090047650880	DE LA JARA FLORES, JUAN M.	52284831	ARCOSA DE LA FTRA	11.04.2008	60,00		RD 1428/03	132.1		(a)
090047582941	MORAL LOPEZ, MIGUEL ANGEL	72475964	CHICLANA DE LA FTRA	12.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
099450214103	LIROLA CATALAN, MARIA PILAR	45225017	CEUTA	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450250379	RUBIO QUESADA, GONZALO JOSE	44357911	CORDOBA	15.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090047792601	SANCHEZ JORDANO, CRISTOBAL	20243543	CASTELLON PLANA	11.08.2008	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
090047456534	LKHOUT, ZAID	X1446018P	PLATJA D ARO	18.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090403413533	ALVES RIBEIRO, NUNO VICTOR	X7303768A	SANT JORDI DESVALLS	11.08.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
090450230447	ARDILA CASTAÑO, MILTON FRED	X7391760C	GRANADA	15.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090047372958	CONSTRUCCIONES JOSE MIGUEL	B24446064	ASTORGA	29.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.4		(a)
090047756980	PEÑA ALVAREZ, ANTONIO	71504489	BARJAS	10.08.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
090046380030	TORIBIO BERRIO, AMELIA	71346251	FERRAL DEL BERNESG	29.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047769044	CABO SASTRE, JULIAN	10039491	PONFERRADA	13.08.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047769056	CABO SASTRE, JULIAN	10039491	PONFERRADA	13.08.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047624730	GABARRI GABARRI, SEBASTIAN	71343215	HARO	04.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047531672	SANZ LOPEZ, VERONICA	72793707	HARO	10.04.2008	610,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
090047283603	LIAQAT, ALI	X3127376C	LOGROÑO	21.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450219010	MENDOZA BORJA, JESUS	16526346	LOGROÑO	18.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450265851	FUENTES ALVAREZ, VANESA	16605723	URB MONCALVILLO GR	05.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090047680630	MARTIN MONTAÑES, DAVID	02888764	ALCALA DE HENARES	06.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047642664	JIMENEZ GOMEZ, FRANCISCO J.	08986913	ALCALA DE HENARES	04.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450229040	ORTEGA FERNANDEZ, JULIO	08992809	ALCALA DE HENARES	25.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047769019	DE LA FUENTE BELTRAN, F.	09018872	ALCALA DE HENARES	09.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090450279734	DOMINGUEZ BARCELONA, JESUS	18008966	ALCALA DE HENARES	27.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090047765294	SALES, FRANCISCO JOSE	X1291425K	BOADILLA DEL MONTE	07.07.2008	150,00		RD 1428/03	056.	4	(a)
099450229210	RECE, GERGICA	X4229389B	COSELA	25.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047729010	GUERRERO SANCHEZ, MARIANO	52082546	GETAFE	08.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047632452	SEFRII INGENIEROS, S.A.	A28632701	MADRID	14.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.4		(a)
090047652633	TRIVE, S.L.	B28138196	MADRID	20.03.2008	450,00		RD 1428/03	039.5		(a)
099450225253	SIFRI, S.L.	B28207082	MADRID	25.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450223797	CHRISSETTE, S.L.	B81578957	MADRID	18.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450223967	CHRISSETTE, S.L.	B81578957	MADRID	18.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS	SUSP.				
099450223890	AGRUPACION DE INGENIEROS P	B82316829	MADRID	18.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450202435	SUBOT, S.L.	B83188839	MADRID	21.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450225691	TELISAY, S.L.	B83705723	MADRID	25.06.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047725843	GAVIS	B83804203	MADRID	09.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450230091	TOURELLE, S.L.	B83910414	MADRID	25.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047449992	ZHANG, BINGZHONG	X1617836Q	MADRID	27.03.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090403375581	TORRES MORENO, JOSE DARIO	X5721611Q	MADRID	14.04.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
090403391872	JAIN, MANISH	X6237284Y	MADRID	29.04.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
090450275261	LORE, PAOLO	X7689542K	MADRID	10.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
099450222501	ALONSO CHECA, JUAN JOSE	00385043	MADRID	18.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450207822	CASTIÑEIRA MALPICA, PILAR	00521686	MADRID	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450229404	GOMEZ ACEBO CARVAJAL, S.	01923229	MADRID	25.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090403321717	NONDEDEU HERNANDEZ, PABLO	02224202	MADRID	13.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090403414847	PIZZARRO GARCIA, MARIA M.	02603281	MADRID	17.08.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
090450247642	MARTINEZ BENGOCHEA, DEMETR	02873822	MADRID	14.04.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
090403429693	SUAREZ MAYA, JOSE MARIA	11828895	MADRID	20.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090450258299	ROMERO MATEO, FRANCISCO	16279084	MADRID	29.04.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(b)
090450289041	ROMERO MATEO, FRANCISCO	16279084	MADRID	09.06.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(b)
099450222410	ARRANZ BOU, ADELAIDA ISABEL	50850039	MADRID	18.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047795973	PARAJES TORRES, MARIA C.	51403033	MADRID	11.08.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090403412966	BERNAL SERRANO, BEATRIZ	51935588	MADRID	11.08.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090450267276	PEREZ FADON DE LA PEDRAJA,	52995523	MADRID	13.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090047767503	MILADINOV ANASTASOV, ZLATKO	X4155785F	MOSTOLES	03.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090046600200	KORCHAK, RUSLAN	X5461050E	MOSTOLES	01.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090450213413	ESCAMILLA PLAZA, JUAN JESUS	03803692	MOSTOLES	14.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450217359	SAMOILA, CATALINA	X3310235Y	RIVAS VACIAMADRID	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450226841	SUELOS GAPAMUR, S.L.	B83560235	SAN SEBASTIAN REYES	25.06.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450212556	SUELOS GAPAMUR, S.L.	B83560235	SAN SEBASTIAN REYES	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450229684	GUERRA CAMPOS, DAVID CESAR	02884196	TRES CANTOS	25.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450223233	ALFEDEL, S.L.	B82509464	VALDEMORO	18.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450255210	CERRATO JAUT, CARLOS	11817029	VILLALBILLA	01.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047540405	CANTERO SANCHEZ, JOSE ANTON	77507013	ALGUAZAS	15.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047506434	TRANS FRIGELES, S.L.	B30530299	LORCA	16.02.2008	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047525313	LOPEZ PEREZ, FRANCISCO A.	48415269	MOLINA DE SEGURA	07.03.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
090450227084	LOLQUE URGELL, RAMON	77882914	MOLINA DE SEGURA	14.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090047671020	EL BEGHDAI, DRISS	X4209466Y	SAN JAVIER	26.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047662780	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	10.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
090047514870	ZOUHAIR, CHIFFIG	X2863362T	PAMPLONA	04.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047490475	KANFOUD, ZAINAB	X4079882G	PAMPLONA	08.04.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090047481048	CORREIRA DE JESUS, JORGE	29154453	TUDELA	28.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047581614	RODIÑO NIETO, JOSE MANUEL	44087651	PONTEVEDRA	22.02.2008	150,00		RD 1428/03	018.3	2	(a)
090047625356	TRANSIPSA FUEL LOGISTIC S	B28244960	IGOLLO DE CAMERGO	07.03.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
090403353410	GUTIERREZ DIEZ, MARCOS	18171576	MATAMOROSA	08.03.2008	120,00		RD 1428/03	050.		(a)
099450205515	PUENTE VILLANUEVA, ARANZAZU	13789911	LAREDO	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047792911	GRACIA GARCIA, SERGIO	72098222	REINOSA	06.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.4	3	(a)
090047793680	GRACIA GARCIA, SERGIO	72098222	REINOSA	15.08.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047681001	GRACIA GARCIA, SERGIO	72098222	REINOSA	15.08.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
099450210985	BACAL, VIACESLAV	X6548404M	SANTANDER	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450206441	ABASCAL SOUZA, MARGARITA	03721338	SANTANDER	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403324378	AGUILERA MORO, LUIS M	13659535	SANTANDER	23.11.2007	PAGADO		RD 1428/03	050.	2	(a)
090047631630	LARRALDE ECHEPARE, EZEQUIEL	20199325	SANTANDER	22.03.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047589730	LARRALDE ECHEPARE, EZEQUIEL	20199325	SANTANDER	01.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
099450217888	MARTINEZ COLINA, SILVIA	13788766	SANTOÑA	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047366181	LARA RUIZ, RUBEN	14320216	ALCALA DE GUADAIRA	25.02.2008	450,00	1	RD 1428/03	120.1	6	(a)
090047535197	DEL REY TOSANTOS URB HATO V	16049944	GUILLENA	06.12.2007	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
090403413466	MARTIN DE LA FUENTE, JUAN C	03438276	CUELLAR	11.08.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
090046798711	HRISTOV VARBANOV, DANAIL	X3475146F	FUENTIDUEÑA	13.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090046798723	HRISTOV VARBANOV, DANAIL	X3475146F	FUENTIDUEÑA	13.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090047805401	MORAN COVARRUBIAS, LUIS F.	72745034	ARETXABALETA	13.08.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
099450215521	FONTENEGAS, S.L.	B20776506	DONOSTIA	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047760892	NAVASCUES ZABALA, ANDER	72474111	IRUN	17.08.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047760880	NAVASCUES ZABALA, ANDER	72474111	IRUN	17.08.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
099450217610	JOHANSSON LANDQVIST, ANA M.	42204556	LASARTE ORIA	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450222793	EKINTZA SEGURIDAD, S.L.	B20558268	SAN SEBASTIAN	06.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450268281	RUIZ ALTAMIRO, JAIRO ENRIQU	X8199487X	SAN SEBASTIAN	15.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450276551	RUIZ ALTAMIRO, JAIRO	08199487	SAN SEBASTIAN	11.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
090047600025	ILLARREGUI BERRONDO, JOSE M	15955508	SAN SEBASTIAN	16.01.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
099450230029	LIPAN, VIOREL	X8601401E	SALOU	21.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450226160	TELLITU GONZALEZ, GERMAN	14251081	OLIAS DEL REY	14.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090047678671	TORREJON ESTRELLA, FISHER G	X6518214Z	TOLEDO	08.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047766201	LLORENS BEJARANO, MONICA I.	85088570	LA POBLA DE VALLBONA	27.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.4	3	(a)
090403409967	ALMEIDA RODRIGUEZ, FLORENCI	71113741	TUDELA DE DUERO	14.08.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090450259127	MUÑOZ GORBEA, IGNACIO	07048336	VALLADOLID	30.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090403413557	CARDOSO MARTIN, ANTONIO	09335442	VALLADOLID	11.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090047503202	PEREZ SANCHEZ, MANUEL	72716235	AMURRIO	06.03.2008	60,00		RD 1428/03	031.		(a)
090047626634	PEREZ SANCHEZ, MANUEL	72716235	AMURRIO	06.03.2008	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
090047626646	PEREZ SANCHEZ, MANUEL	72716235	AMURRIO	06.03.2008	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090047715102	BENATALLAH, ABDELKADER	X1440823B	ARAYA	04.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047642949	CANIBE ASPIZUA, LUIS MIGUEL	30567140	AYALA-AIARA	03.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090450233783	GOMEZ GONZALEZ, ANTONIO	30593062	LEGUTIANO	21.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090047636860	JA RUIZ DE INFANTE, S.L.	B01317478	VITORIA GASTEIZ	12.03.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
090047641532	PRESTOL, S.C.L.	F01140557	VITORIA GASTEIZ	24.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090450241019	VILLACIAN PEÑOLASA, RODRIGO	NO CONSTA	VITORIA GASTEIZ	19.03.2008	140,00		RD 1428/03	048.		(b)
090047628576	SANTOS ALVES, TANIA	X1490702A	VITORIA GASTEIZ	08.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047642330	JOUDAANE, HASSANE	X2711041P	VITORIA GASTEIZ	10.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
090047461566	DJALTI, AHMED	X3099148J	VITORIA GASTEIZ	10.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047765956	CHICAIZA CASTAÑO, FERNANDO	X4956800R	VITORIA GASTEIZ	07.08.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
099450197294	SANCHEZ LIZARRALDE, IVAN	15388448	VITORIA GASTEIZ	25.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047662249	GUILARTE NAFRIA, PABLO	16268466	VITORIA GASTEIZ	30.04.2008	150,00		RD 1428/03	113.1		(a)
090047669906	BAROJA MARTINEZ, RAFAEL	16290162	VITORIA GASTEIZ	23.05.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090045822158	GUTIERREZ MARTINEZ, IÑIGO	16293906	VITORIA GASTEIZ	23.05.2008	150,00		RD 2822/98	032.3		(a)
090047715837	VESGA DEL VAL, BLANCA MARIA	18597747	VITORIA GASTEIZ	25.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047648927	CANTABRANA PUENTE, JESUS A.	44670914	VITORIA GASTEIZ	07.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047640722	JIMENEZ SUSO, JESUS MARIA	44671884	VITORIA GASTEIZ	26.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047641623	ALONSO JAIME, JONATHAN	44676627	VITORIA GASTEIZ	06.04.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090047671470	CORRAL IBAÑEZ, DAVID	72727590	VITORIA GASTEIZ	22.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047672073	LLANO SANCHEZ SOMOZA, IÑIGO	72739375	VITORIA GASTEIZ	12.05.2008	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
090047519799	ALEJOS CORCUERA, IGOR	72747421	VITORIA GASTEIZ	03.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450218297	DIAZ DE ARCAJA BUESO, PABLO	51061483	MANURGA	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047616239	MONTAÑO QUEZADA, EDUARDO M.	02725585	BENAVENTE	10.04.2008	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		(c)

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999) a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuántía (euros)
BU-816/08	Acuerdo de iniciación	José Antonio Pajares Sáez	30562330E	C/ Casa de las Escuelas, s/n. (B.º Bardauri) - Miranda de Ebro	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia

Burgos, 29 de octubre de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200808730/8688. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999) a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, para publicar la emisión del documento «Modelo 069» para el pago de la multa impuesta en el Procedimiento Sancionador de los expedientes e interesados que a continuación se relacionan, los cuales se encuentran en la Unidad de Sanciones de la Subdelegada del Gobierno en Burgos.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuántía (euros)
BU-1852/07	Roberto García Santos	28643386Z	C/ Lisboa, n.º 84-1.º - Sevilla	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-2060/07	Alberto Iriondo Gómez	30643485X	C/ Santutxu, n.º 22-1.º D - Bilbao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia

Burgos, 28 de octubre de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200808721/8686. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuántía (euros)
BU-792/08	Acuerdo de iniciación	Jesús Gabarri Duval	71347097Q	C/ Romanceros, 4, bajo, dcha. Miranda de Ebro	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-1264/08	Acuerdo de iniciación	Samuel Pérez Morales	13136514H	C/ Fco. Grandmontagne, 17-2.º C Burgos	Art. 23.a. L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52

Burgos, 28 de octubre de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200808720/8685. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999) a efectuar las mismas a través de edic-

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-729/08	Acuerdo de iniciación	David García Díez	71278920B	C/ Farmacéutico Obdulio Fernández 11-6.º 47 - Burgos	Art. 23.A.4	300,52
BU-692/08	Acuerdo de iniciación	Rachid Bouhriba	X6470313E	C/ Rambla, n.º 84-bajo - Murcia (Churra)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-330/08	Propuesta de resolución	Carlos Alberto Gimeno Vilaro	46774710R	C/ Florida Blanca, n.º 99-3.º 1.ª Barcelona	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1094/08	Acuerdo de iniciación	Carlos Javier González Antón	13145445W	C/ Arco del Amparo, 4-1.º izda. Burgos	Art. 23.a.BLANC	300,52

Burgos, 31 de octubre de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200808852/8810. – 34,00

Oficina de Extranjeros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285 de 27-11-1992), se hace pública la notificación de las resoluciones que se indican, dictadas por esta Subdelegación del Gobierno en materia de extranjería, a las personas que se relacionan a continuación, ya que habiéndose intentado la misma, ésta no se ha podido practicar.

Las resoluciones obran en la Unidad de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, ante la cual podrán comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento.

Estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2

de febrero («Boletín Oficial del Estado» 23-2-1996), por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» 3-7-1985), y artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27-11-1992), podrán ser recurridas potestativamente en reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde su notificación o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el art. 35 de la citada Ley Orgánica, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Expte.	Interesado/a	N.I.E.	Nacionalidad	Resolución	Fecha	Precepto	Artículos
09/2008/4667	Luis Carlos Vieira Carvalho	X01549185-C	Brasil	Resolución expulsión	06-08-2008	L.O. 8/2000	53.a
09/2008/4668	Irany Vieira Machado	X09886961-C	Brasil	Resolución expulsión	06-08-2008	L.O. 8/2000	53.a
09/2008/4669	Vicente Pereira da Silva	X09887561-E	Brasil	Resolución expulsión	06-08-2008	L.O. 8/2000	53.a
09/2008/4678	Naide Rodrigues Bandeira	X09887129-G	Brasil	Resolución expulsión	06-08-2008	L.O. 8/2000	53.a
09/2008/4723	Marcio Gomes Rocha	X09810002-L	Brasil	Resolución expulsión	08-08-2008	L.O. 8/2000	53.a
09/2008/4786	Laudiceia Estevao Oliveira Costa	X09798149-B	Brasil	Resolución expulsión	08-08-2008	L.O. 8/2000	53.a
09/2008/4873	Mbathie Sakho	X08510739-A	Senegal	Resolución expulsión	12-08-2008	L.O. 8/2000	53.a
09/2008/4874	Ahmed Siset	X07855309-G	Gambia	Resolución expulsión	12-08-2008	L.O. 8/2000	53.a
09/2008/5168	Luis Alves Quintino	X09980405-S	Brasil	Resolución expulsión	03-09-2008	L.O. 8/2000	53.a
09/2008/5332	Omar Fettah	Y0005550-K	Marruecos	Resolución expulsión	09-09-2008	L.O. 8/2000	53.a
09/2008/5335	María Dos Santos da Silva Correa	X09797423-K	Brasil	Resolución expulsión	08-08-2008	L.O. 8/2000	53.a
09/2008/5536	Tongxin Lin	Y0095674-P	China	Resolución expulsión	22-09-2008	L.O. 8/2000	53.a
09/2008/5603	Firmino Andrade de Lima	X07622646-D	Brasil	Resolución expulsión	02-10-2008	L.O. 8/2000	53.a
09/2008/5607	Patrick Silva Oliveira	Y0038278-C	Brasil	Resolución expulsión	02-10-2008	L.O. 8/2000	53.a
09/2008/5863	Abraham Manshami	X09892633-B	Gambia	Resolución expulsión	15-10-2008	L.O. 8/2000	53.a
09/2008/5869	Ali Zulfiqar	Y00011132-Z	Pakistán	Resolución expulsión	15-10-2008	L.O. 8/2000	53.a

Burgos, 27 de octubre de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200808722/8687. – 48,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número cinco

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 226/2008.
Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora: D.ª M.ª Mercedes Manero Barriuso.

Contra: D. Marco Antonio Torrijos Palacín y D. José Torrijos Gómez.

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 226/2008 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos representada por D.ª Mercedes Manero Barriuso contra D. Marco Antonio Torrijos Palacín y D. José Torrijos Gómez en reclamación de 12.768,79 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 3.830 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta,

con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Vivienda sita en Burgos calle Salas, n.º 4 planta baja, inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, n.º 4 en el tomo 3.987, libro 517, folio 82, finca registral n.º 36.017.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de enero de 2009, a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida Reyes Católicos, n.º 51B, Edificio Juzgados, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª – La finca embargada ha sido valorada en 192.600 euros, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 26.701,81 euros.

2.ª – La certificación registral, y en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª – Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª – Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª – Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, agencia n.º 6.007, cuenta número 1074/0000/05/0226/2008, el 30% del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.ª – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª – Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.ª – Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50% del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª – No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10. – El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

11. – Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación dictada para el mismo.

12. – En el supuesto que por causa de fuerza mayor, no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Burgos, a 29 de octubre de 2008. – La Secretario, María Teresa de Benito Martínez.

200808829/8811. – 154,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Instrucción número dos

Juicio de faltas: 451/2007.

D.ª Cristina Rubio Domingo, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas 451/2007, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. – En Aranda de Duero, a 12 de mayo de 2008.

Vistos por mí, D.ª Mirian Sánchez Calvo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero (Burgos), los presentes autos de juicio de faltas número 451/2007, seguidos por una presunta falta de desobediencia, en virtud de atestado elaborado por la Comisaría de Policía Nacional de Aranda de Duero y en particular, por los agentes con números de carnet profesional 62.822 y 90.320 frente a D. Ricardo Domingos Da Costa Freire; conforme a las facultades que me han sido dadas por la Constitución y, en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Ricardo Domingos da Costa Freire, como autor responsable de una falta de desobediencia a la autoridad, a la pena de multa de treinta días, a razón de 6 euros diarios, arrojando un total de 180 euros. En caso de impago de la multa, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que habrá de cumplir mediante localización permanente.

Se imponen al condenado las costas procesales ocasionadas, si las hubiere.

Modo de impugnación: Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, permaneciendo las actuaciones durante dicho plazo a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 976 en relación al 790 y 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. Ricardo Domingos da Costa Freire, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Aranda de Duero, a 24 de octubre de 2008. – La Secretario, Cristina Rubio Domingo.

200808637/8589. – 60,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 398/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Constantín Nastasa.

Demandados: Fogasa y Aisla DiteX, S.L.U.

Cédula de notificación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial (accidental) del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 118/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Constantín Nastasa, contra la empresa Aisla DiteX, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 3 de octubre de 2008.

Vistos por mí, D. Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 398/08

seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancia de D. Constantín Nastasa contra Aisla Ditex, S.L.U., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por D. Constantín Nastasa contra la empresa Aisla Ditex, S.L.U., debo condenar y condeno a esta a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 3.280,24 euros, más el 10% anual de dicha suma desde el 2 de abril de 2008.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 150,25 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 65 398 2008.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en Aisla Ditex, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 27 de octubre de 2008. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200808623/8590. – 58,00

N.º autos: Demanda 316/2008.

N.º ejecución: 72/2008.

Materia: Despido.

Demandante: D.ª Grecia Otilia Arias Sánchez.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y 2 C Bras, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 72/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Grecia Otilia Arias Sánchez, contra la empresa 2 C Bras, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Despachar al ejecutado 2 C Bras, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 585,77 euros (correspondiente a la indemnización por despido), insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial y remítase edicto al Registro Mercantil Central para su publicación en el Boletín Oficial del mismo.

Lo manda y firma S.S.ª, el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a 2 C Bras, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 24 de octubre de 2008. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200808635/8592. – 60,00

N.º autos: Demanda 448/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Mohamed Bouarab.

Demandados: Fogasa y Estrabur, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 448/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Mohamed Bouarab, contra la empresa Estrabur, S.L. y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En atención a todo lo expuesto. –

Decido: Se tiene por desistido a D. Mohamed Bouarab, de su demanda, procediéndose al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme ésta.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la L.P.L.).

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª. – Doy fe».

Y para que le sirva de notificación a Estrabur, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

En Burgos, a 23 de octubre de 2008. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200808624/8591. – 60,00

N.º autos: Demanda 834/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. José Luis Saiz Peña.

Demandados: Aboratrans, S.L. y Fogasa.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 834/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. José Luis Saiz Peña contra la empresa Aboratrans, S.L. y Fogasa., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada-Juez, D.ª Elsa Ramón García. – En Burgos, a 31 de octubre de 2008.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 51-B, planta 4.ª (Sala de Vistas 01-planta 1.ª) C.P. 09005, el día 7 de enero de 2009, a las 10 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del

juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de la prueba propuesta.

Cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Constando en los autos de ejecución 102/07, seguidos en el Juzgado de lo Social número tres de Burgos, que la demandada Aboratrans, S.L., se encuentra en paradero desconocido, cítese a la misma por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la L.P.L.).

Lo manda y firma S.S.^a, el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Aboratrans, S.L. en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 30 de octubre de 2008. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200808833/8812. – 114,00

N.º autos: Demanda 783/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. José Gregorio Santander.

Demandados: Burgrupo Cinco Servicios, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 783/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. José Gregorio Santander contra la empresa Burgrupo Cinco Servicios, S.L. y Fondo de Garantía Salarial sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 8 de octubre de 2008.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 51-B, planta 4.ª (Sala de Vistas 01-planta 1.ª) C.P. 09005, el día 10 de diciembre de 2008, a las 11.10 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Para la práctica del interrogatorio judicial cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica del interrogatorio con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Providencia Magistrado-Juez, Ilma. Sra. D.ª Elsa Ramón García. – En Burgos, a 31 de octubre de 2008.

Dada cuenta, visto el contenido de la anterior diligencia y constando su domicilio en Villariezo, líbrese exhorto a la Agrupación de Paz de Estépar para llevar a cabo la notificación y citación de la demandada Burgrupo Cinco Servicios, S.L., así como el interrogatorio judicial de legal representante.

Consultados los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social de la demandada obra situación de baja y el mismo domicilio que en la demanda, hoja que se une a los presentes autos.

Y pudiéndose encontrar la citada empresa demandada en paradero desconocido, notifíquese la resolución de fecha 8 de octubre de 2008, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado.

Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la L.P.L.).

Se acuerda asimismo, emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la L.P.L., a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y en su caso juicio, señalados para el próximo día 10 de diciembre de 2008 y horas 11.10 de su mañana.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Burgrupo Cinco Servicios, S.L. en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 31 de octubre de 2008. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200808834/8813. – 162,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.534

Por la Junta Vecinal de Urrez, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza BU-10.534 de Urrez - Villasur de Herberos (Burgos), con una superficie de 2.683 hectáreas.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen intere-

sadas, puedan examinar el expediente, en las oficinas de este Servicio Territorial, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

En Burgos, a 27 de octubre de 2008. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200808802/8760. – 34,00

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
**DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA
EN BURGOS**

Intervención Territorial

Corrección de errores

Advertido error en el anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Burgos, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 206, de fecha 28 de octubre de 2008, en el que se comunican las liquidaciones de sanciones de Subdelegación del Gobierno, entre las que figura la Diputación Provincial de Burgos, expediente 200800007918, se efectúa la siguiente rectificación: Excluir de la relación de deudores a la citada Entidad.

Burgos, 29 de octubre de 2008. – El Delegado de Economía y Hacienda, Ricardo Izarra Fernández.

200808751/8761. – 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

*Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Marín Antón, Fernando, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Ctra. Madrid-Irún, km. 236, se procedió con fecha 17/03/2008, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Se notifica a los copropietarios de la finca de Francisco Javier Marín Villanueva, Rosario, Esperanza, Mariano y Jesús Ramos Santamaría, Piedad Santamaría Ruiz y Silvia Ramos González.

* * *

**Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles
(TVA-504)**

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con N.I.F./C.I.F. n.º 13021906L y con domicilio en carretera Madrid-Irún, km. 236, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Burgos, número cuatro, garantizado la suma total de 1.406,04 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican: Libro 314, tomo 3.774, folio 138, finca número 24.854, anotación letra «O».

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 07 015209359	08 2007/08 2007	0521
09 07 015607564	09 2007/09 2007	0521
09 08 010007007	10 2007/10 2007	0521
09 08 010247079	11 2007/11 2007	0521
09 08 010665795	12 2007/12 2007	0521
09 08 011389861	01 2008/01 2008	0521

Importe deuda:

Principal	1.450,35 euros.
Recargo	290,07 euros.
Intereses	72,40 euros.
Costas devengadas	94,12 euros.
Costas e intereses presupuestados	100,00 euros.
Total	2.006,94 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 2.006,94 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 3.412,98 euros y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

* * *

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo).–

Deudor: Marín Antón, Fernando.

– Finca número: 01.

Datos finca no urbana: Número finca: Paraje Fuentes Blancas; Provincia: Burgos; Localidad: Burgos.

Datos Registro: N.º registro: 04; N.º tomo: 3.774; N.º libro: 314; N.º folio: 138; N.º Finca: 24.854. Letra: O.

En Burgos, a 17 de septiembre de 2008. – El Jefe Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200808770/8762. – 112,50

**Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Rodados, S.L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en c/ San Pedro y San Felices, 20 bajo, se procedió con fecha 29/10/2008, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con C.I.F. B09418286, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 08 010531211	09 2007/09 2007	0111
09 08 011014894	11 2007/11 2007	0111
09 08 010973064	12 2007/12 2007	0111
09 08 011121291	01 2008/01 2008	0111
09 08 011793221	02 2008/02 2008	0111
Importe deuda. –		
Principal	4.812,93 euros	
Recargos.....	1.012,00 euros	
Intereses	140,74 euros	
Costas devengadas.....	10,46 euros	
Costas e intereses presupuestados.....	300,00 euros	
Total	6.276,13 euros	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla:

Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de la subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

* * *

Descripción de la finca embargada.–

Deudor: Rodados, S.L.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Solar en Cardeñadijo, camino carretera, n.º 7; N.º vía: 7.

Datos del registro. – N.º tomo: 3.976; N.º libro: 38. N.º folio: 170; N.º finca: 3.551.

Descripción ampliada. – Urbana: Solar en camino carretera, en el municipio de Cardeñadijo. Con una superficie de terreno de 4.006 m.2. Linda: Norte, camino; sur, linde alta, carretera Burgos-Cardeñadijo (BU-801); este, Félix Rodrig. Pardo y oeste, Ignacio Guzmán Villarreal, antes Guzmán Sotillos.

De esta finca se embarga el 50% (1/2) del pleno dominio.

Se notifica a los copropietarios de la finca Urbelar Viviendas, S.L.

Burgos, a 29 de octubre de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200808771/8763. – 142,50

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Ansar Mohammad, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en c/ Vitoria, 265-1.º A, se procedió con fecha 29/10/2008, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no

se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con C.I.F. X4885070P, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 08 010580014	11 2007/11 2007	0111
09 08 011138065	01 2008/01 2008	0111
Importe deuda. –		
Principal	4.983,76 euros	
Recargos.....	996,75 euros	
Intereses	237,69 euros	
Costas devengadas.....	10,46 euros	
Costas e intereses presupuestados.....	100,00 euros	
Total	6.328,66 euros	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla:

Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar compren-

didada entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servir para fijar el tipo de la subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

* * *

Descripción de la finca embargada.–

Deudor: Ansar Mohammad.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en Avda. Rioja, n.º 27 de Haro; Tipo vía: Avenida; Nombre vía: Rioja; N.º vía: 27; Piso: 1.º; Puerta: B.

Datos del registro. – N.º tomo: 1.919; N.º libro: 313. N.º folio: 129; N.º finca: 15.046.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda piso sin anejos en Avenida Rioja, n.º 27, planta 1.ª, puerta B, en Haro. Con una superficie construida de 110,71 m.² y útil de 81,5 m.².

Cota: 5,1%. Forma parte de la finca n.º 13.444.

Burgos, a 29 de octubre de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200808772/8764. – 139,50

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Panificadora Burgalesa, S.L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en c/ López Bravo, 24, nave 22, se procedió con fecha 29/10/2008, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora de referencia con C.I.F. B09369794, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas a la misma las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 08 010554651	11 2007/11 2007	0111
09 08 010837062	01 2007/01 2007	0111
09 08 010837163	02 2007/02 2007	0111
09 08 010837264	03 2007/03 2007	0111
09 08 010837365	04 2007/04 2007	0111
09 08 010837466	05 2007/05 2007	0111
09 08 010837567	06 2007/06 2007	0111
09 08 010837668	08 2007/08 2007	0111
09 08 010960940	12 2007/12 2007	0111
09 08 010837769	09 2007/09 2007	0111
09 08 010191307	09 2007/09 2007	0111
09 08 010837870	10 2007/10 2007	0111
Importe deuda. –		
Principal	7.082,80 euros	
Recargos.....	2.444,47 euros	
Intereses	406,00 euros	
Costas devengadas.....	10,46 euros	
Costas e intereses presupuestados.....	600,00 euros	
Total	10.543,73 euros	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la deudora que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades de la deudora en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo a la deudora, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

Si no estuviese conforme la deudora con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla:

Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servir

para fijar el tipo de la subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

* * *

Descripción de la finca embargada.–

Deudora: Panificadora Burgalesa, S.L.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Nave industrial en calle López Bravo, n.º 22, Polígono Villalonquén; Tipo vía: Calle; Nombre vía: López Bravo; N.º vía: 22; Código municipal: 09061.

Datos del registro. – N.º tomo: 3.705; N.º libro: 410. N.º folio: 209; N.º finca: 34.132.

Descripción ampliada. – Urbana: Nave industrial en calle López Bravo, n.º 22, Polígono de Villalonquén, parcela y nave manzana, 1. Con una superficie útil de 433,7 m.² y una superficie del terreno de 670,32 m.². Cuota, 3,57%.

Burgos, a 29 de octubre de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.^ª Antón Martínez.

200808773/8765. – 147,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Torrijos Palacín, Marco Antonio, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en c/ Salas, 4, bajo B, se procedió con fecha 08/07/2008, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

* * *

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido

contra el deudor de referencia, con D.N.I. 71272421K y con domicilio en calle Salas, 4, bajo B, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Burgos, número cuatro, garantizado la suma total de 1.346,58 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican: Libro 517, tomo 3.987, folio 82, finca número 36.017.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 08 010226467	10 2007/10 2007	0111
09 08 010274462	11 2007/11 2007	0521
Importe deuda:		
Principal	647,32 euros.	
Recargo	129,47 euros.	
Intereses	30,26 euros.	
Costas e intereses presupuestados	100,00 euros.	
Total	907,05 euros.	

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 907,05 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 2.253,63 euros y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

* * *

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo).—

Deudor: Torrijos Palacín, Marco Antonio.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Vivienda en calle Salas, n.º 4, bajo B, de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Salas; N.º vía: 4; Piso: bajo; Puerta: B; Código postal: 09001; Código municipal: 09061.

Datos Registro: N.º registro: 04; N.º tomo: 3.987; N.º libro: 517; N.º folio: 82; N.º Finca: 36.017. Letra: C.

En Burgos, a 26 de agosto de 2008. — El Jefe de Negociado, Rafael R. Pérez González.

20080808774/8766. — 96,00

Ayuntamiento de Frías

D. Luis Arranz López, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la ciudad de Frías.

Hago saber: Por esta Alcaldía, mediante Decreto de esta misma fecha, se aprobaron los siguientes padrones cobratorios:

— Suministro de agua potable y alcantarillado, 2.º CTRM/2008.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente hábil a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, y que durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición que regula el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, previo al Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo; advirtiéndose que conforme dispone el artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el R.D. 1684/90, se abre el periodo de pago en voluntaria de los mismos, que se encontrarán al cobro en días y horas hábiles en las Oficinas Municipales, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y que transcurrido este periodo sin haberse hecho efectivos los recibos, se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza ejecutiva, con recargo del 20% más los intereses de demora y gastos del procedimiento a que diesen lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 30 de octubre de 2008. — El Alcalde-Presidente, Luis Arranz López.

200808839/8819. — 34,00

Ayuntamiento de Sarracín

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2008, acordó aprobar inicialmente por mayoría absoluta los expedientes de los Planes Parciales del Sector Industrial, S-1 y del Sector Residencial, S-2, del término municipal de Sarracín (Burgos), promovidos por iniciativa de Saldañuela Industrial, S.L. y Saldañuela Residencial, S.L., respectivamente y por el presente anuncio se hace saber que, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, con la nueva redacción dada en el artículo 2, en los puntos 22 al 25 de la Ley 4/2008, de 15 de septiembre (B.O.C.L.y L. de 18 de septiembre de 2008), de Medidas sobre Urbanismo y Suelo y del nuevo artículo 52 bis, añadido al Capítulo V del Título II, aprobado en el punto número 27 de la Ley 4/2008 y en los artículos 154, 155 y 432 del Decreto 22/2004, del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, de 29 de enero, se abre un periodo de información pública por un plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el Diario de Burgos y en el Correo de Burgos.

Durante dicho plazo podrá consultarse en las dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento de Sarracín los expedientes íntegros aprobados y la documentación con ellos relacionada, en el siguiente horario: Miércoles de 17.00 a 21.00 horas y viernes de 10.00 a 14.00 horas.

Las alegaciones, sugerencias y cualquier documento que se formulen, podrán presentarse en las dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento de Sarracín, los miércoles de 17.00 a 21.00 horas y viernes de 10.00 a 14.00 horas y en cualquiera de los lugares admitidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se informa que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con la nueva redacción dada en el artículo 2 en los puntos 27 y 28 de la Ley 4/2008, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo de 15 de septiembre, en relación con lo determinado en el artículo 156 del Decreto 22/2004, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, de 29 de enero, se suspende el otorgamiento de licencias para las zonas afectadas por el desarrollo de los Planes Parciales. La duración de la suspensión será hasta la aprobación definitiva de los Planes Parciales o como máximo durante dos años.

Sarracín, 24 de septiembre de 2008. — El Alcalde, Fortunato Ortega de la Fuente.

200808835/8817. — 82,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y/o derechos pertenecientes al término municipal de Valdorros, afectado por las obras del proyecto: «Valdorros. Emisario y E.D.A.R. Clave: 560-BU-594».

La Dirección General de Infraestructuras Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente, con fecha 4 de marzo de 2008, aprobó definitivamente el proyecto: «Valdorros. Emisario y E.D.A.R. Clave: 560-BU-594».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C.y L. n.º 250, de 30 de diciembre de 2002), la aprobación de los proyectos de obras de saneamiento de aguas implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, resultando por consiguiente, de aplicación lo previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957.

La especificación de las distintas afecciones por la ejecución de la citada obra, se pormenoriza de la siguiente forma:

1.º – Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones fijas en superficie.

2.º – Para la canalización de la conducción principal:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso y acueducto a lo largo del trazado de la conducción con una anchura de 1,5 ml. a cada lado del eje de la misma, por donde dichas conducciones discurren. Estas servidumbres estarán sujetas a las siguientes limitaciones al dominio:

– Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia de 1,5 a contar desde el eje de la conducción.

– Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

3.º – Para la conducción de las líneas eléctricas:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso aéreo de energía eléctrica a lo largo del trazado de la línea aérea con una anchura de 5 ml. a cada lado del eje de la misma. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

– Prohibición de plantar árboles y realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, conforme a la legislación reguladora de las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.º – Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un periodo coincidente con el plazo de ejecución de la obra, haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En consecuencia, este Servicio Territorial de Medio Ambiente en Burgos, en cumplimiento del artículo 98 de la L.E.F. y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª del artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios de determinados bienes y/o derechos afectados, pertenecientes al término municipal de Valdorros, afectado por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en los periódicos Diario de Burgos, El Mundo-El Correo de Burgos, y edicto con relación de propietarios publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdorros (Burgos), así como, en el del Servicio Territorial de Medio Ambiente en Burgos ubicado en c/Juan de Padilla, s/n. 09006 Burgos, para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

Lugar	Fecha	Horas
Ayto. de Valdorros	01-12-2008	12.00 a 14.00
	02-12-2008	12.00 a 14.00

A dichos actos, a los que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

Es de señalar que la presente publicación se realiza, además, a los efectos de apertura del trámite de información pública, para que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación aneja a los edictos expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdorros, puedan formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, ante este Servicio Territorial de Medio Ambiente (c/ Juan de Padilla, s/n. - 09006 Burgos), a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones, poniendo a su disposición el número de teléfono de atención 902 36 41 61, para cualquier duda o aclaración.

Asimismo la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

En el expediente expropiatorio, el Ayuntamiento de Valdorros, asumirá la condición de beneficiaria del mismo, conforme establece el Decreto 151/1994, de 7 de julio por el que se aprueba el Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana.

Burgos, a 23 de octubre de 2008. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se otorga autorización administrativa, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de instalación eléctrica de enlace de líneas aéreas en el término municipal de Berberana, promovido por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. Expte.: AT/27.588.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. solicitó con fecha 4 de abril de 2008, autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de las instalaciones citadas.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fechas 21 de mayo, 3 de junio y 10 de julio de 2008, en el Diario de Burgos, en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia respectivamente, los preceptivos anuncios de información pública para autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remiten separatas a los organismos afectados, en concreto a la Confederación Hidrográfica del Ebro. Al respecto, Iberdrola acepta el condicionado establecido por Medio Ambiente, mientras que la Confederación emite un condicionado, que a su vez es remitido por el peticionario. Asimismo, se remite separata al Ayuntamiento afectado para que emita su informe y el certificado de exposición al público del proyecto mencionado, presentando certificado de exposición al público de fecha 17 de septiembre de 2008, y por ser propietario de la parcela afectada 9.027 del polígono 501, solicitan debido a su impacto visual que se instale la línea soterrada, en caso contrario que se coloquen los apoyos en los linderos. Iberdrola contesta que siempre que sea posible se colocan los apoyos en los linderos, pero que en este caso concreto, el apoyo se sitúa a 3 m. de la linde y el cambio afectaría a nuevos propietarios. En relación al informe, se procede a reiterar al Ayuntamiento con fecha 24 de septiembre.

Durante el periodo de información pública y como consecuencia de las notificaciones individuales a los propietarios afectados, se presentan en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, alegaciones por parte de doña Margarita Pinedo Ramírez, don Néstor Ortega Eguíluz, don José Manuel Salazar Fernández de Nograro, doña Isabel Ramírez Barcina, don Valentín Quincoces Zárate, don Enrique Bardaci Vadillo, don Abilio Aostri Ramírez, don Daniel Ayala Fernández, don Martín González Salazar, doña Casilda Ibáñez Salazar, don Manuel Orive Ramírez, don Juan Manuel Ramírez Alava y doña Juliana Narbona Castresana. Todos ellos al igual que el Ayuntamiento de Berberana, alegan que debido al impacto visual la línea debiera soterrarse y de no ser posible, solicitan que los apoyos se sitúen en los linderos.

Iberdrola contesta que no procede la limitación a la imposición de servidumbre de paso, ya que no hacen mención a ninguno de los puntos contenidos en el artículo 57 del Título IX de

la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, ni al artículo 161 sobre limitaciones a la constitución de servidumbre de paso del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

En relación a errores existentes en la relación de afectados, don Luis R. Ortega Martínez comunica que para las siguientes comunicaciones se dirijan a doña M.^a Jesús Martínez Fernández, ya que don Néstor Ortega Eguíluz ha fallecido. A su vez, doña Irene Salazar Martínez comunica ser titular de la parcela n.º 125 de la relación de afectados, que figuraba en titular como desconocido.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

– Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantía de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

– Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento que lo desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

3. – A la vista de las alegaciones presentadas se ha procedido a rectificar los errores en cuanto a la titularidad en la relación de afectados.

4. – Considerando que no ha quedado acreditado en el expediente que exista una prohibición de carácter legal o reglamentaria vigente que impida el establecimiento de la línea tal como está proyectada, así como que el trazado actual no incumple las limitaciones del artículo 161 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

– Línea aérea de 13,2/20 kV., con origen en apoyo proyectado n.º 20.442, a intercalar en la línea actual Quincoces de Yuso de la subestación transformadora Trespaderne y final en apoyo proyectado n.º 20.441, de 1.692 metros de longitud, conductor 100-A1/S1A.

– Autotransformador intemperie sobre apoyos de hormigón, n.º 20.444, 13,2/20 kV. y 3.000 kVA. para mejora del suministro en la zona, en Berberana.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de dos años, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a – Las partes aéreas de la instalación de alta tensión, no aisladas, deberán realizarse cumpliendo lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

6.^a – Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

– Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, de acuerdo con lo establecido en el

artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lo que llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública y todo ello en relación, con los bienes y derechos afectados, relacionados en el Anexo de la Resolución.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

De la presente resolución, se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 22 de octubre de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200808508/8997. – 572,00

* * *

RELACION DE FINCAS AFECTADAS LINEA AEREA EN BERBERANA. EXPTE.: AT/27.588

Término municipal de Berberana. –

Forma en que afecta y situación

Finca n.º	Forma en que afecta y situación				Propietario	Datos catastrales	
	Apoyo n.º	Ocupación apoyo m. ²	Longitud m.	Servidumbre m. ² ancho 11,5 m.		Polígono	Parcela
1	20.441	1,37	8,00	92,00	DESCONOCIDO	503	5.030
2			30,00	345,00	ENRIQUE BARDECI VADILLO	503	10.275
3	20.455	1,74	55,00	632,50	ABILIO AOSTRI RAMIREZ	503	10.274
4			24,00	276,00	ABILIO AOSTRI RAMIREZ	503	20.274
5			45,00	517,50	JESUS SALAZAR ANSOTEGUI	502	10.247
6	20.451	0,64	135,00	1.552,50	JOSE MAN. SALAZ. FERNANDEZ NOGRARO	502	20.248
7			93,00	1.069,50	MANUEL ORIVE RAMIREZ	502	232
8	20.450	0,64	23,00	264,50	VALENTIN QUINCOCES ZARATE	502	231
9			25,00	287,50	DANIEL AYALA FERNANDEZ	502	230
10			1,00	5,75	JUAN MANUEL RAMIREZ ALAVA	502	249
11	20.449	0,40	91,00	1.046,50	MARTIN GONZALEZ SALAZAR	502	250
12	20.449	0,40	61,00	701,50	JULIANA NARBONA CASTRESANA	502	251
13			108,00	1.242,00	MARGARITA PINEDO RAMIREZ	502	252
14	20.448	0,81	55,00	632,50	M. ^a JESUS MARTINEZ FERNANDEZ	502	10.262
15			41,00	471,50	NESTOR ORTEGA EGUILUZ	502	20.262
16	20.447	0,40	84,00	966,00	DANIEL AYALA FERNANDEZ	502	265
17	20.447-446	1,57	152,00	1.748,00	JOSE MAN. SALAZ. FERNANDEZ NOGRARO	502	10.266
18	20.445	0,32	98,00	1.127,00	M. ^a ESTER PEREZ DE URRECHU IZARDE		
19	20.445-444	1,15	143,00	1.644,50	LA FUENTE	502	215
20			15,00	172,50	CASILDA IBAÑEZ SALAZAR	502	214
21	20.443	1,00	85,00	977,50	IRENE SALAZAR MARTINEZ	501	125
22			54,00	621,00	JUAN MANUEL RAMIREZ ALAVA	501	124
23	20.442	1,21	3,00	34,50	ISABEL RAMIREZ BARCINA	501	10.123
					AYUNTAMIENTO DE BERBERANA	501	9.027

Información pública de autorización administrativa y declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de líneas aéreas en el término municipal de Santa María del Invierno. Expediente: AT/27.714.

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, y del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Características:

– Línea aérea de media tensión con origen en el apoyo actual n.º 297 de la línea Fresno de la subestación transformadora de reparto Quintanapalla y final en apoyo proyectado n.º 20.890 a intercalar en la línea Monasterio, de la subestación transformadora de reparto Quintanapalla, de 2.822 m. de longitud, conductor LA-100-A1/S1A.

– Derivación a centro de transformación Piedrahita de Juarros (100504750), con origen en el apoyo proyectado n.º 20.826 de la línea general y final en apoyo actual n.º 299, de 73 m. de longitud, conductor LA-30.

– Derivación a centro de transformación compacto Santa María del Invierno (100507000), con origen en el apoyo proyectado número 20.843, en la línea general y final en apoyo fin de línea sin numerar con paso a subterráneo a centro de transformación compacto, de 269 m. de longitud, conductor LA-56.

Presupuesto: 68.678,44 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 20 de octubre de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200808503/8998. – 276,00

* * *

RELACION DE FINCAS AFECTADAS LINEAS AEREAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SANTA MARIA DEL INVIERNO

Término municipal de Santa María del Invierno. –

Forma en que afecta y situación

Finca n.º	Ocupación		Servidumbre m. ²		Propietario	Datos catastrales	
	Apoyo n.º	apoyo m. ²	Longitud m.	ancho 11,5 m.		Polígono	Parcela
1	297 act. y 20.825	0,49	150	1.725	SALVADOR DIEZ SAEZ	504	65
2			73	839,50	JUNTA VECINAL PIEDRAHITA JUARROS	504	5.919
3	20.826-28-29-30-31	5,66	481	5.531,50	JUNTA VECINAL PIEDRAHITA JUARROS	504	58
4	20.827	1,32	49	563,50	ISMAEL LOPEZ MUNGUIRA	504	63
5	20.832	0,64	95	1.092,50	JESUS IZQUIERDO GUTIERREZ	504	67
7	20.833	0,64	93	1.069,50	JUNTA VECINAL PIEDRAHITA JUARROS	504	10.054
8	20.834-35	1,96	141	1.621,50	JESUS ADOLFO MARTINEZ PEREZ	504	70
9			11	126,50	JUNTA VECINAL PIEDRAHITA JUARROS	504	5.930
10			25	287,50	JUNTA VECINAL PIEDRAHITA JUARROS	504	5.929
11			78	897	BERNABE IZQUIERDO GUTIERREZ	504	80
12	20.836	0,64	13	149,50	EMILIANO JOSE MONEO ALONSO	504	81
13	20.837	0,64	128	1.472	HNOS. GUTIERREZ MARINA	504	79
14	20.838	0,64	119	1.368,50	RAMIRO ALONSO JUEZ	504	78
15	20.839-40	1,64	158	1.817	JESUS BILBAO ALONSO	501	26
16	20.840	0,32	75	862,50	ISIDRO LOPEZ RUBIO	501	76
17	20.841	0,64	71	816,50	SANTIAGO ALONSO SAGREDO	501	79
18			53	609,50	SANTIAGO ALONSO SAGREDO	501	27
19			58	667	CARLOS Y FERNANDO BILBAO LOPEZ	501	30
20	20.842	0,64	28	322	SANTIAGO ALONSO SAGREDO	501	31
21			113	1.299,50	CASIMIRO E ISIDRO LOPEZ BILBAO	501	34
22	20.843-44-45	3,04	222	2.553	DALMACIO BILBAO ALONSO	501	36
23	20.846	0,64	85	977,50	JESUS BILBAO ALONSO	501	37
24			6	69	JESUS ADOLFO MARTINEZ PEREZ	501	38
25	20.847	0,40	127	1.460,50	IGNACIO LOPEZ ROMAN	501	41
26	20.847	0,40	83	954,50	ISMAEL LOPEZ MUNGUIRA	501	42
27	20.848	0,40	72	828	HNOS. CORCUERA SAGREDO	501	43
28	20.848	0,40	18	207	AYUNTAMIENTO	501	44
29			69	793,50	SERGIO ALONSO OVIEDO	501	45
30	20.890	0,60	43	494,50	ANGEL RUBIO SAEZ	501	46
31	20.890	0,60			DALMACIO BILBAO ALONSO	501	47
DERIVACION A CT. SANTA MARIA DEL INVIERNO							
22	20.849-50	1,68	177	2.035,50	DALMACIO BILBAO ALONSO	501	36
33	Actual s/n		39	448,50	AYTO. STA. M. ^a DEL INVIERNO	501	Z.U.

Información pública de autorización administrativa y declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de líneas aéreas en los términos municipales de Barrios de Colina y Villaescusa la Sombria. Expediente: AT/27.711.

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, y del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Características:

– Línea aérea de media tensión con origen en el apoyo actual n.º 20.746 de la línea Fresno y final en apoyo proyectado n.º 230 donde se enlazará y dará continuidad a la línea existente, de 4.793 metros de longitud, conductor LA-100-A1/S1A.

– Derivación a centro de transformación intemperie Juan José Molina, con origen en el apoyo actual n.º 20.746 de la línea general y final en apoyo actual (CT Juan José Molina 902599731), de 46 m. de longitud, conductor LA-56.

– Derivación a centro de transformación intemperie Barrios de Colina, con origen en el apoyo proyectado n.º 20.759 en la línea general y final en apoyo actual n.º 145 (CT Barrios de Colina 100500400) de 183 m. de longitud, conductor LA-56.

– Derivación a centro de transformación intemperie San Juan de Ortega, con origen en el apoyo proyectado n.º 20.770 en la línea general y final en apoyo proyectado n.º 177 donde se enlaza con la línea actual, de 140 m. de longitud, conductor LA-56.

– Derivación a centro de transformación intemperie Hinies-tra, con origen en el apoyo actual n.º 202 en la línea general y

final en apoyo actual n.º 167 (CT Hiniestra 100503250), de 96 m. de longitud, conductor LA-56, en los términos municipales de Barrios de Colina y Villaescusa La Sombria.

Presupuesto: 100.471,71 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta baja, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 16 de octubre de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200808370/9000. – 460,00

* * *

RELACION DE FINCAS AFECTADAS LINEA AEREA EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE BARRIOS DE COLINA Y VILLAESCUSA LA SOMBRIA

Término municipal de Barrios de Colina. –

Forma en que afecta y situación

Finca n.º	Forma en que afecta y situación				Propietario	Datos catastrales	
	Apoyo n.º	Ocupación apoyo m.²	Longitud m.	Servidumbre m.² ancho 11,5 m.		Polígono	Parcela
1	20.747	0,64	138	1.587	MELCHOR ANTON PEREZ	502	33
3	20.749	0,64	138	1.587	HNOS. PEREZ COLINA	502	42
4	20.750	0,64	108	1.242	TIMOTEA ALVAREZ GUTIERREZ	502	45
5	20.751	0,32	42	483	EMILIANO LUCAS GIL	502	43
6	20.751-52-53	1,62	245	2.817,50	EMILIANO LUCAS SANTAMARIA	502	44
7	20.754	0,32	73	839,50	JUNTA ADMINISTRATIVA	504	309
8	20.754	0,32	64	736	MELCHOR ANTON PEREZ	504	310
9	20.755	1,37	158	1.817	MILAGROS ANTON PEREZ	504	311
10	20.756	0,64	97	1.115	ANGEL JAVIER SANZ RUIZ	504	313
11			60	690	CONSUELO ANTON PEREZ	504	314
12	20.757	0,32	38	437	ISABEL Y EDUARDO ANTON SAIZ	504	315
13	20.757	0,32	44	506	JUNTA ADMINISTRATIVA	504	316
14	20.758	0,64	74	851	MELCHOR ANTON PEREZ	504	317
15	20.758-59	1,48	104	1.196	EMILIANO E ISIDORO LUCAS GIL	504	319
16			68	782	EMILIANO E ISIDORO LUCAS GIL	505	382
17			35	402,50	JULIO FRANCO ALVAREZ	505	381
18	20.760	0,64	92	1.058	GERMAN SEDANO JUEZ	505	380
19			43	494,50	VISITACION RUBIO SAIZ	505	379
20	20.761	0,64	65	747,50	CARMEN Y FELIX SANCHO COLINA	505	378
21	20.762	0,64	85	977,50	JESUSA GIL DEL HOYO	505	377
22			30	345	EMILIANO E ISIDORO LUCAS GIL	505	376
23			37	425,50	LAURENTINO MERINERO LOPEZ	505	375
24	20.763	0,64	40	460	M.ª ASCENSION BRAVO MARTINEZ	505	374
25	20.764	0,32	90	1.035	GERMAN SEDANO JUEZ	505	373
26	20.764-65-66	1,54	192	2.208	HNOS. SANZ RUIZ	505	372
27	20.766	0,58	57	655,50	M.ª PAZ RUIZ BARRIOMIRON	505	370
28			53	609,50	ESTEFANIA SAEZ RUIZ	505	369
29	20.767	1,36	14	161	DESCONOCIDO	505	367

Finca n.º	Forma en que afecta y situación					Datos catastrales	
	Apoyo n.º	Ocupación apoyo m.²	Longitud m.	Servidumbre m.² ancho 11,5 m.	Propietario	Polígono	Parcela
30	20.768	0,64	186	2.139	FELICITAS BRAVO RUIZ	505	368
32	20.769	0,81	141	1.621,50	JOSE LUIS RUIZ RUIZ	505	348
33	20.770-71-72	1,45	203	2.334,50	ISIDRO TORRE TORRE	505	358
34			49	563,50	ESTEFANIA SAEZ RUIZ	506	472
35			10	115	ISAIAS IZQUIERDO SOTO	506	475
36	20.773 y 202 act.	1,16	145	1.667,50	OTIQUIO BRAVO RUIZ	506	474
37			38	437	EMILIANO RUIZ RUIZ	507	5.485
38			2	23	ISAIAS IZQUIERDO SOTO	507	5.486
39	20.774-75-76	2,44	245	2.817,50	JUNTA ADMINISTRATIVA	507	5.575
40	20.777 -78-79	1,92	293	3.369,50	FERNANDO Y JULIAN PEREZ COLINA	506	465
41			6	69	CONSUELO BRAVO CUESTA	506	460
42	20.780-81	1,45	172	1.978	DOMINGO JORGE PEREZ	506	461
43			41	471,50	ISIDRO TORRE TORRE	506	458
44			54	621	JUNTA ADMINISTRATIVA	506	457
45	20.782-83	1,48	88	1.012	ISAIAS IZQUIERDO SOTO	506	455
46	20.783-84	0,96	133	1.529,50	DESCONOCIDO	506	456
47			38	437	ELADIO ALVAREZ TEMIÑO	506	449
48	20.785	0,64	62	713	JUNTA ADMINISTRATIVA	506	450
49			12	138	JUNTA ADMINISTRATIVA	506	5.028
TERMINO MUNICIPAL DE VILLAESCUSA LA SOMBRÍA							
50	20.786-87	1,28	161	1.851,50	PRIMITIVO GARCIA MORQUILLA	507	488
51	20.788	0,64	73	839,50	PRIMITIVO GARCIA MORQUILLA	507	493
52			33	379,50	AYUNTAMIENTO	507	6.045
53	20.789	1,21	81	931,50	JESUS MORQUILLAS SAEZ	507	492
54	230 act.		15	172,50	GELASIO MARINA MONEO	507	495
DERIVACION A CT. BARRIOS DE COLINA							
15	20.790-91 y 144 act.	1,67	171	1.966,50	EMILIANO E ISIDORO LUCAS GIL	504	319
55			actual		JUNTA ADMINISTRATIVA BARRIOS	504	25.049
DERIVACION A CT. HINIESTRA							
36	202 act.	act.	35 act.	actual	OTIQUIO BRAVO RUIZ	506	474
34	166 y 167 act.	act.	49 act.	actual	ESTEFANIA SAEZ RUIZ	506	472
DERIVACION A CT. SAN JUAN DE ORTEGA							
32	20.770	2,86	17	195,50	JOSE LUIS RUIZ RUIZ	505	248
33	177	1,32	118	1.357	ISIDRO TORRE TORRE	505	358

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.298.

Características:

– Objeto: Modificación del proyecto presentado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, con fecha 16 de abril de 2007, quedando como sigue:

– Línea subterránea de media tensión con origen en el apoyo nuevo a instalar n.º 18.364 y final en el centro de transformación prefabricado, Los Barrios de Bureba, de 310 m. de longitud conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 150) mm.² de sección.

– Desmontaje de 150 m. de la línea aérea de media tensión, con origen en apoyo n.º 594 hasta el centro de transformación intertemperie Los Barrios de Bureba.

– Centro de transformación prefabricado subterráneo tipo PFS- V Los Barrios de Bureba, de 400 kVA. de potencia B1-B2 y redes de baja tensión asociadas al centro de transformación con 3 salidas, con conductor RV 0,6/1 kV. de 3 (1 x 150) + 1 x 95 mm.² de sección de aluminio, en el término municipal de Los Barrios de Bureba.

Presupuesto: 97.611 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en la Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 16 de octubre de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02
DE MIRANDA DE EBRO

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran

pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Miranda de Ebro, a 3 de noviembre de 2008. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200809004/8950. – 1.140,00

* * *

Relación que se cita: Núm. Remesa: 09 02 1 08 000010.

TIPO/DENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES								
07 090036326404	0521	COBOS VELASCO ANGEL	09 02 03 00003944	PZ MEDINA 11 4.º	09240	BRIVIESCA	09 02 218 08 002720990	09 02
07 261013394637	0611	MIRANDA JIMENEZ GINA	09 02 08 00125739	CL CARRETAS 24 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 002735037	09 02
10 09103707250	0111	VALENCIA MURILLO CARLOS AUGUSTO	09 02 08 00125941	CL URBANIZACION IBAIALDE 13	09294	PUEBLA DE ARGANZON	09 02 218 08 002735340	09 02
07 091004492139	0521	LOPEZ RANEDO DIEGO	09 02 08 00127456	AV LA RONDA 34	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 08 002736148	09 02
07 091012722385	0521	IVANOV VENTSISLAV YORD	09 02 08 00127860	CL MAYOR 39 2	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 08 002736552	09 02
07 280399568858	0521	AVILA PINEDA PEDRO	09 02 08 00128264	CL LA REVILLA 5	09257	VILLAFRANCA MONTES	09 02 218 08 002736855	09 02
07 081108752304	0521	DEKHISSI ABDELKRIM	09 02 08 00128567	CL HEROES DEL ALCAZAR 19	09260	PRADOLUENGO	09 02 218 08 002737158	09 02
07 090033056187	0611	DOSANJOS SANTOS SALVADOR	09 02 08 00130789	CL CIUDAD DE TOLEDO 15 3 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 002757265	09 02
07 091010270612	0611	OCHEN NOURODINE	09 02 08 00130890	CL CONDADO DE TREVIÑO 4 4.º IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 002757366	09 02
07 281110099662	0611	DUMITRASCU MARIANA	09 02 08 00131092	CL CIUDAD DE TOLEDO 17 3 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 002757467	09 02
07 091009315564	0521	GAL IOAN	09 02 08 00131294	CL SAN ROQUE 36 2.º A	09240	BRIVIESCA	09 02 218 08 002757669	09 02
07 091010535643	0521	ZAMORANO HIERRO MARIA JUNCAL	09 02 08 00131496	CL CDO DE TREVIÑO 37 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 002757871	09 02
07 091012406834	0521	BUTNARU CORNEL	09 02 08 00131500	PZ CONSTITUCION ESPAÑOLA 1 4.º B	09250	BELORADO	09 02 218 08 002757972	09 02
07 091012892238	0521	TROFIN IOAN CRISTIAN	09 02 08 00131601	AV REYES CATOLICOS 2 3.º B	09240	BRIVIESCA	09 02 218 08 002758073	09 02
07 091013092403	0521	MUNTEAN CAIUS	09 02 08 00131803	CL CONCEPCION ARENAL 1 6 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 002758275	09 02
07 091013092807	0521	CALDARAS MARICICA	09 02 08 00131904	CL CONCEPCION ARENAL 1 6 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 002758376	09 02
07 091013096948	0521	MUNTEAN LAURENTIU	09 02 08 00132005	CL CONCEPCION ARENAL 1 7	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 002758477	09 02
07 091013099473	0521	MILEA GHEORGHE	09 02 08 00132106	CL MAYOR 16 2 C	09240	BRIVIESCA	09 02 218 08 002758578	09 02
07 091013112510	0521	BIRNOIU CONSTANTIN FUCE	09 02 08 00132207	CL VITORIA 7 2 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 002758679	09 02
07 091013154542	0521	CORNESCU VALI	09 02 08 00132409	CL CONCEPCION ARENAL 9 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 002758881	09 02
07 261010104216	0521	CONSTANTIN VIOLETA RAMONA	09 02 08 00132510	CL CONCEPCION ARENAL 1 3 9	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 002758982	09 02
07 301027220911	0521	ZENNOUTI SOUFIANE	09 02 08 00132611	AV REYES CATOLICOS 17 BJ 17	09240	BRIVIESCA	09 02 218 08 002759083	09 02
07 480092951826	0521	VALERO IGLESIAS ELOY	09 02 08 00132712	CT MADRID-IRUN KM.251 0 BJ	09199	RUBENA	09 02 218 08 002759184	09 02
07 091010929404	0521	CHEPTROSU ROMICA	09 02 08 00132914	CL RAMON Y CAJAL 26 4 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 002759386	09 02
07 091012493427	0521	ANICETO MARIANO FABIO ALEXANDRE	09 02 08 00133116	PB BARCENAS 0 IZD	09566	BARCENAS	09 02 218 08 002781113	09 02
10 09103686537	0111	MIRANDESA DE CERRAM. Y ESTRUCT., S.L.	09 02 08 00133318	CL CAMINO DE LA NARRA 25	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 002781315	09 02
07 261001859317	0521	PEREZ MALANDA MIRIAM	09 02 08 00133520	CL LA ESTACION 11 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 002781517	09 02
07 091012862936	0521	COSTACHE IULIAN	09 02 08 00085222	CL ALFONSO VI 52 6 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 002850225	09 02
07 091012526264	0521	STANCA CONSTANTIN	09 02 08 00134126	AV BILBAO 26 4 D	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 08 002951770	09 02
10 09100139367	0111	ASOC. PROM. GITANA MIRANDA DE EBRO	09 02 08 00134328	CL DEL OLMO 15	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 002951871	09 02
10 09103728670	0111	MIRANDA VIVIENDAS JL., S.L.	09 02 08 00134429	CL ARENAL 122 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 002951972	09 02
10 09103144044	0111	HERMANOS ARRIOLA SALAZAR, S.L.	09 02 06 00100423	CL CONDADO DE TREVIÑO 31 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 002961975	09 02
07 090031146095	0521	MUIÑO SILVESTRE JOSE ANTONIO	09 02 08 00134530	CL ARENAL 36 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 002967433	09 02
07 091013007426	0521	MUIÑO SAEZ AINHOA	09 02 08 00134934	CL ARENAL 36 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 002967736	09 02
07 480118109582	0540	LLARENA GONZALEZ AITOR	09 02 08 00116746	CL LAS HERAS 89	09554	HORNA	09 02 218 08 002968645	09 02
10 09100905970	0111	EMCOSEL, S.L.	09 02 99 00002806	CL NUEVA APERTURA 5 4 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 003228525	09 02
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES								
10 09102849509	0111	VIBARCON, S.L.	09 02 08 00042479	AV ALEJANDRO RODRIGUEZ VALCARCEL 71	09260	PRADOLUENGO	09 02 303 08 002398971	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES								
07 091000150882	0521	FRAIZ LOPEZ FIDEL ANGEL	09 02 08 00034395	CL BILBAO 36 1	09540	TRESPADERNE	09 02 304 08 002334408	09 02
10 09102849509	0111	VIBARCON, S.L.	09 02 08 00042479	AV ALEJANDRO RODRIGUEZ VALCARCEL 71	09260	PRADOLUENGO	09 02 304 08 002399173	09 02
10 09102849509	0111	VIBARCON, S.L.	09 02 08 00042479	AV ALEJANDRO RODRIGUEZ VALCARCEL 71	09260	PRADOLUENGO	09 02 304 08 002399274	09 02
10 09102849509	0111	VIBARCON, S.L.	09 02 08 00042479	AV ALEJANDRO RODRIGUEZ VALCARCEL 71	09260	PRADOLUENGO	09 02 304 08 002399375	09 02
10 09103262262	0111	HORMIBUR, S.L.	09 02 07 00144405	APARTADO DE CORREOS 27	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 304 08 002726751	09 02
10 09102553455	0111	RISCADO ROCHA DANIEL VICENTE	09 02 06 00118106	CL OBRAS PUBLICAS 2 2.º C	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 304 08 002790510	09 02
07 091012625587	0521	ALISHEV EDZHEVIT YASHAR	09 02 08 00072286	CL OBRAS PUBLICAS 4 2 C	09550	VILLARCAYO	09 02 304 08 002881648	09 02

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 090039964611	0521	GARCIA LOPEZ M ROSARIO	09 02 08 00013177	CL CONCEPCION ARENAL 18 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 003018256	09 02
07 091012866269	0521	LAZAR DAN-GABRIEL	09 02 08 00047230	CL ARENAL 36 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 003018458	09 02
07 091005734446	0721	MARTINEZ GARCIA MARIA BEGOÑA	09 02 08 00129779	MN CONCEJERO DE MENA	09587	CONCEJERO	09 02 313 08 003018660	09 02
PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS								
10 09103299547	0111	BILBAINA DE COTONES Y SUMINISTROS, S.L.	09 02 08 00006713	CL MAYOR	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 333 08 002854265	09 02
07 091012844243	0521	ENACHE CORINA ELENA	09 02 08 00100174	CL SANTA MARIA BAJERA 10 BJ	09240	BRIVIESCA	09 02 333 08 002898220	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR VALORACION BIENES MUEBLES EMB.								
10 09102553455	0111	RISCADO ROCHA DANIEL VICENTE	09 02 06 00118106	CL OBRAS PUBLICAS 2 2.º C	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 344 08 002789395	09 02
PROCEDIMIENTO: DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO								
07 091003700880	0611	ANJOS GONGALVES ARMANDO	09 02 06 00019688	CL LA CRUZ 14 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 348 08 002474450	09 02
07 091011206458	0611	CARDOSO DA SILVA JOSE MARIA	09 02 08 00109268	CL SANTA LUCIA 7 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 348 08 002762521	09 02
07 091005770014	0521	RUIZ ALONSO ISRAEL	09 02 07 00099238	CL LAS ENCINAS 23 3.º B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 348 08 002878517	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.								
10 09103437569	0111	ABAL CHAVES ERNESTO	09 02 07 00119749	CL ALFONSO VI 56 3.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 002441209	09 02
07 091004776368	0521	ORTIZ VENTURA DAVID	09 02 08 00036722	CL SAN LLORENTE 8	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 002449289	09 02
07 091009575949	2300	NAULA AJILA MARYURI JAQUELI	09 02 08 00019746	CL CID 5 1 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 002478288	09 02
07 091012790891	0611	SZILVASSY JENO	09 02 08 00089666	CL SANTURCE 4 4	09550	VILLARCAYO	09 02 351 08 002895994	09 02
07 091007725774	0521	VIOLINOV HRISTOV PALMEN	09 02 07 00094487	CL LEOPOLDO LEWIN 3 4 IZ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 002897412	09 02
10 09103398264	0111	BEITIA PEREZ SABINO	09 02 08 00115130	CL SAN MIGUEL 23 17	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 351 08 002898018	09 02
07 011004372235	0521	RAMOS GARCIA CARLOS	09 02 08 00117150	CL HORNA 112	09554	HORNA	09 02 351 08 002919943	09 02
07 091007923313	0611	VALGAÑON NAVAS VANESA	09 02 08 00086030	UR NUEVO BELORADO 31	09250	BELORADO	09 02 351 08 002947831	09 02
07 501007082466	0611	LUCAS ALMEIDA ADRIANO	09 02 05 00027745	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 002999260	09 02
07 501007082466	0611	LUCAS ALMEIDA ADRIANO	09 02 05 00027745	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 003009162	09 02
10 09103568824	0111	DIEZ ARCOS ESTEFANIA	09 02 08 00028537	CL ARENAL 38 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 003029976	09 02
07 180054701138	0721	GONZALEZ MANZANEDO JOSE MARIA	09 02 06 00086174	CL JUAN DE AYOLAS 22 5 B	09240	BRIVIESCA	09 02 351 08 003079183	09 02
07 421000313921	0521	CRUZ DO NACIMENTO JOAQUIN	09 02 07 00098834	CL VITORIA 187 3 E	09007	BURGOS	09 02 351 08 003133848	09 02
07 091010899593	0611	BERRIO JIMENEZ BASILIO	09 02 08 00103814	CL PEREZ GALDOS 15 2.º D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 003135969	09 02
07 301027220911	0521	ZENNOUTI SOUFIANE	09 02 08 00132611	AV REYES CATOLICOS 17 BJ 17	09240	BRIVIESCA	09 02 351 08 003137181	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT								
10 09103234172	0613	PALOMERO VILLULLAS DANIEL	09 02 08 00069963	CL LOS LADREROS 24	09258	CUEVA CARDIEL	09 02 366 08 002748171	09 02
PROCEDIMIENTO: RES. DESEST. APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.								
10 09102713204	0111	DUVAL JIMENEZ SANTIAGO	62 09 07 00011392	CL RIOJA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 986 08 003009364	09 02

* * *

ANEXO I

NUM. REMESA: 09 02 1 08 000010

URE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 02	CL CONDADO DE TREVIÑO 29	09200	MIRANDA DE EBRO	947 34 74 06	947 34 74 38

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

Acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Burgos de fecha 10 de octubre de 2008, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes en el Complejo Deportivo de San Amaro situado en la Avenida José María Villacián Rebollo de Burgos, promovido por el Servicio Municipalizado de Deportes.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2008, ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes en el Complejo Deportivo de San Amaro situado en la Avenida José María Villacián Rebollo de Burgos, promovido por el Servicio Municipalizado de Deportes, conforme al siguiente acuerdo:

«La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2008, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes en el Complejo Deportivo de San Amaro situado en la Avenida José María Villacián Rebollo de Burgos, promovido por el Servicio Municipalizado de Deportes, según documentación registrada en la Gerencia Municipal de Fomento con fecha 11 de julio de 2008, al número 667/08, con las prescripciones puestas de manifiesto en el informe emitido

por la Arquitecto Municipal el 17 de julio de 2008, que deberán subsanarse con carácter previo a la aprobación definitiva.

Este acuerdo así como el proyecto técnico han sido sometidos a información pública de un mes, con inserción de anuncios en los Boletines Oficiales de Burgos y Castilla y León de fecha 28 de agosto de 2008, así como en prensa local (Diario de Burgos) de 25 de agosto de 2008, y en el tablón de edictos municipal, no habiéndose formulado alegación alguna a sus contenidos.

De los informes recabados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, sólo se ha comunicado al Ayuntamiento el informe favorable de la Dirección de Patrimonio y Urbanismo, de la Delegación de Patrimonio y Urbanismo de Castilla y León (ADIF). El resto de los informes solicitados no han sido comunicados al Ayuntamiento de Burgos por lo que, de conformidad con antedicho precepto, se entienden favorables.

Con fecha de Registro de Entrada en la Gerencia Municipal de Fomento 6 de octubre de 2008, los redactores del Estudio de Detalle presentan un escrito con el que se pretende justificar el cumplimiento de las prescripciones reflejadas en el acuerdo de aprobación inicial.

Con fecha 6 de octubre de 2008, la Arquitecto Municipal emite informe en el que dice que con la presentación de antedicho

escrito se justifica el cumplimiento de las prescripciones impuestas en el acuerdo de aprobación inicial.

Por otra parte, la competencia para adoptar este acuerdo corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno, según lo establecido en el artículo 22.2 c, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre "de Medidas para la Modernización del Gobierno Local".

Por todo cuanto antecede, el Consejo de la Gerencia Municipal de Fomento, y en su nombre, el Presidente del mismo, tiene el honor de proponer a V.E. adopte el siguiente:

Acuerdo. –

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes en el Complejo Deportivo de San Amaro situado en la Avenida José María Villacián Rebollo de Burgos, promovido por el Servicio Municipalizado de Deportes, según documentación técnica registrada en la Gerencia Municipal de Fomento el 11 de julio de 2008, al número 667/08, completada con el escrito de justificación registrado en antedicha Gerencia el 6 de octubre de 2008, al número 1501/08.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a los propietarios registrales, titulares catastrales, así como publicarlo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia, en los términos del artículo 61.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, para lo cual se deberá presentar en la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras, al objeto de lo previsto en el artículo 403 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León el documento completo en CD-rom (documentación escrita: formato Word (.doc); documentación gráfica: Formato Autocad (.dwg); ficheros pdf y plt).

Tercero: Notificar este acuerdo a la Administración del Estado, a la Excmo. Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Comunidad Autónoma, remitiendo a esta última un ejemplar del Estudio de Detalle aprobado, en los términos del artículo 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Cuarto: Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto el presente Acuerdo».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo final de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 175 de su Reglamento.

Burgos, a 6 de noviembre de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200809023/8935. – 1.890,00

* * *

- Acuerdo.
- Memoria vinculante.
 - Objetivos y propuestas de ordenación.
 - Descripción de la nueva ordenación volumétrica.
 - Justificación de que los objetivos y propuestas de ordenación respetan las determinaciones del PGOU de Burgos.
 - Relación y justificación de las modificaciones.
- Justificación urbanística.
- Estudio comparativo de la edificabilidad resultante.
- Normativa aplicable al Estudio de Detalle.
- Planos
 - Planos de Información.
 - Planos de Ordenación .
 - Documentación justificativa.
 - Respecto de la justificación de alturas.
 - Respecto a la reserva de aparcamientos.
 - Respecto del espacio urbano exterior accesible.
 - Respecto a errores materiales.

* * *

MEMORIA VINCULANTE

– *Objetivos y propuestas de ordenación.*

Por tratarse de una parcela de Suelo Urbano Consolidado, el objeto del Estudio de Detalle es completar la ordenación detallada ya establecida por el planeamiento general, ordenando los volúmenes edificables y demás condiciones que deberá respetar la edificación que en ella se construya.

El presente documento tiene como objetivo la reordenación del complejo deportivo de San Amaro, con esta propuesta se pretenden ordenar los volúmenes existentes y los nuevos usos propuestos por el Ayuntamiento de Burgos de forma que se dé solución a la implantación en la ciudad del nuevo complejo deportivo de San Amaro.

– *Descripción de la nueva ordenación volumétrica.*

La ordenación que se establece en este Estudio de Detalle es consecuencia del análisis de las edificaciones existentes en la parcela y por otra parte, del programa previsto para su ampliación y de la relación de esta parcela con el resto de la ciudad.

Tal y como plantean las Bases Técnicas del concurso, se ha optado por una solución que conserva en lo posible las instalaciones existentes, cumpliendo de forma exhaustiva con el programa de necesidades.

Se ha considerado esencial la integración urbana del complejo, la nueva presencia representativa del mismo y la reorganización de las entradas al recinto, creando un espacio público peatonal de acceso que denominamos «Plaza de los Deportes».

Se han ordenado los distintos usos de manera que es posible contar con un único acceso al complejo desde el que se marcan los recorridos a las distintas instalaciones tras pasar por un control único.

La nueva «Plaza de los Deportes» se configura por tanto como lugar de encuentro y de llegada al que miran todos los edificios representativos, y donde se plantean los accesos tanto al conjunto de edificios, como a la cafetería de uso exterior.

Ante esta nueva plaza, donde se sitúan los accesos tanto de vehículos como peatonales, se dispone el nuevo edificio principal, presidido por un gran espacio de doble altura o «atrio» en el que confluyen la mayor parte de los usos. Este atrio es una caja acristalada con mucha luz natural y suficiente espacio para convertirse en lugar de encuentro, en cruce de recorridos, en el control de accesos al centro y además en el hall de acceso al nuevo edificio de oficinas.

En ese gran vestíbulo confluyen otros recorridos, como el nuevo eje que podría llegar de la nueva pasarela o la marquesina que recorre parte de la parcela distribuyendo a los usuarios de las pistas del polideportivo cubierto, de las pistas de tenis, y de las pistas de atletismo, así como a los deportistas que vayan a utilizar el nuevo edificio cubierto de atletismo.

Se conserva íntegramente la edificación del edificio principal existente en lo que a estructura se refiere, actuando con la reforma de los espacios interiores para poder cumplir con las exigencias del pliego del concurso.

Frente al nuevo edificio central se sitúa también el aparcamiento para vehículos, que se ha tenido que reordenar respecto del existente. La zona frontal junto a la plaza se ha reservado para minusválidos y parada de autobuses, mientras que el aparcamiento de vehículos en general se reordena necesariamente con la implantación del nuevo edificio cubierto de atletismo.

Para disponer el módulo cubierto de atletismo sin prescindir de las gradas existentes, sin constreñir la parcela y los recorridos y poder cumplir con las exigencias del Estudio de Detalle que deberá ser aprobado con posterioridad y que exige unos retranqueos con respecto a las edificaciones existentes (residencia de estudiantes), se ha optado por una solución en altura en una disposición longitudinal a lo largo de la alineación de la carretera de Valladolid. Esta solución permite crear una fachada representativa desde la ciudad, además de mantener la dotación de zonas de aparcamientos que quedan en parte a cubierto bajo el nuevo edificio.

Esta solución «elevada» del nuevo módulo cubierto de atletismo sobre una potente estructura, permite ampliar la dotación de aparcamientos existente, muy necesaria en momentos de importante afluencia de público, de forma que al mismo tiempo se consigue que una parte del aparcamiento sea cubierto.

La disposición de este nuevo edificio permite también mantener el graderío existente frente a las pistas de atletismo; para poner en conexión este graderío, las pistas existentes y el nuevo edificio de atletismo se ha proyectado un volumen triangular a modo de «macla», que alberga el núcleo de comunicaciones y además genera otra serie de espacios útiles desde los cuales se mira a las pistas existentes, pero en un espacio cubierto.

Esta volumetría prevista queda reflejada en el presente documento mediante la definición de unos «Volúmenes Edificables» en los que podrá ubicarse el aprovechamiento previsto, que en ningún caso, como se verá más adelante, agota en absoluto el máximo permitido por la revisión del Plan General Ordenación Urbana de Burgos.

Estos nuevos volúmenes vendrán definidos por la ocupación en planta, el número de plantas y la altura máxima edificable, de acuerdo con lo reflejado en los Planos P.2 y P.3 «Ordenación Detallada» y «Alineación y Cotas».

- Justificación de que los objetivos y propuestas de ordenación del Estudio de Detalle respetan las determinaciones de ordenación del P.G.O.U. de Burgos.

El Estudio de Detalle que se tramita, pretende realizar una ordenación de volúmenes edificables en el complejo deportivo San Amaro que den cabida a las nuevas necesidades deportivas que el Ayuntamiento de Burgos pretende para este complejo.

El Plan General clasifica esta parcela como Suelo Urbano, destinado a un Uso Dotacional, y más concretamente queda calificada como Equipamiento social que se destina a proveer prestaciones deportivas, con la denominación DP y de titularidad privada Pb.

Las determinaciones de ordenación general no se modifican con la tramitación de este Estudio de Detalle, ya que simplemente se pretende definir los volúmenes edificables.

- Relación y justificación de las modificaciones o incluso sustituciones totales que se realicen respecto de la ordenación detallada establecida previamente por otros instrumentos de planeamiento urbanístico.

El Plan General en su artículo 1.4.8. sobre «Condiciones del Uso Dotacional» en su apartado 2.4 determina que todas las parcelas de equipamiento que no tienen asignada una Norma Zonal concreta deben regirse por la ordenanza de la Norma Zonal 4, correspondiente a edificación Abierta. En el apartado 7C de dicho artículo se establecen las condiciones particulares para el equipamiento deportivo. El resto de parámetros se definirán mediante un Estudio de Detalle.

En cuanto a la Norma Zonal 4 se respetan todos los criterios en él establecidos, respetando las alineaciones y rasantes, las condiciones de parcela mínima, las condiciones de posición de la edificación y la edificabilidad.

La única modificación que se establece sobre la Norma Zonal 4 es la de permitir que los edificios puedan tener una dimensión en planta entre dos vértices de su perímetro superior a los 75 metros.

Esto viene motivado porque en uno de los edificios existentes, edificio de piscinas cubiertas, sobre el que se actúa, ya supera dicha medida y porque para la construcción del módulo cubierto de atletismo se necesita una longitud superior a los 110 m. para que puedan alojar las pistas.

Se considera que los aspectos de edificabilidad y ocupación de la parcela, no se deben regular por la Norma Zonal 4, que con carácter general es para el uso característico residencial, sino que para el caso de Equipamientos se debe acudir al artículo 1.4.8 del PGOU «Condiciones de Uso Dotacional» y más concretamente a su apartado 7C en el que se establecen las condiciones particulares para el equipamiento deportivo referentes a su altura, edificabilidad y ocupación. En este artículo no se establece ninguna limitación en este aspecto.

Hay que tener en cuenta que los equipamientos deportivos fácilmente superan estas dimensiones, simplemente por las dimensiones de los mismos, así por ejemplo la pista de atletismo cubierta tiene una dimensión mínima de 103,00 m., como ya ocurre en las piscinas existentes que también superan esta longitud.

Por todo lo anteriormente dicho debe entenderse que no resulta de aplicación en este caso el artículo 2.4.28.F.

JUSTIFICACION URBANISTICA

El art. 1.3.2.5 del Plan General (modificado por la Adaptación del Plan a la Ley 5/99), regula el contenido, objeto y tramitación de los Estudios de Detalle.

Por tratarse de una parcela de Suelo Urbano Consolidado, el objeto del Estudio de Detalle es completar la ordenación detallada ya establecida por el planeamiento general, ordenando los volúmenes edificables.

La parcela objeto del Estudio de Detalle tiene actualmente ordenanza de Equipamiento Público DP (Pb) del Plan General de Burgos, es decir suelo destinado a Uso Deportivo Público.

El resumen de los parámetros que afectan a la parcela objeto de este documento son los siguientes:

- Superficie total de la parcela	67.282,00 m.²
- Edificabilidad máxima	0,5 m.²/m.²
- Edificabilidad máxima resultante	33.641,00 m.²
Ocupación máxima 75%	50.461,50 m.²
Zona de arbolado y ajardinamiento >25%	16.820,50 m.²

Altura máxima será la que requiera el carácter de la instalación sin superar, en su caso, la máxima permitida en la Norma Zonal que le sea de aplicación.

En cuanto a las determinaciones del propio Plan General, resultaría de aplicación el artículo 1.4.8 sobre «Condiciones del Uso Dotacional». En concreto quedaría encuadrado dentro de la clase 1.ª d) «deporte».

El apartado 2.4 de este artículo especifica que «cuando la parcela con calificación de equipamiento no estuviera incluida en ninguna zona de normativa particular, ni regulado su aprovechamiento en la presente sección, se entenderá sometida a las condiciones de obra de nueva planta de la Norma Zonal 4 «Edificación abierta» con una edificabilidad de 2 m.²/m.²». En nuestro caso el aprovechamiento si viene definido en el art. 1.4.8.7 C equipamiento deportivo de 0,5 m.²/m.², y le será de aplicación la Norma Zonal 4 «Edificación abierta».

En el apartado 3 del artículo 1.4.8 se define la compatibilidad de usos permitiendo además del uso predominante cualquier otro que coadyuve a los fines previstos. No obstante para parcelas calificadas para usos de equipamiento público existirá compatibilidad plena entre los diferentes usos de este carácter, debidamente justificada por el Ayuntamiento. En el caso que nos ocupa al equipamiento deportivo se le suma el uso de las Oficinas Municipales del Deporte en Burgos, equipamiento encuadrado en la Clase 2.^a Equipamiento de servicios urbanos en su apartado b) Servicios de la Administración.

En el artículo 1.4.8.7.C se establecen las condiciones particulares para el equipamiento deportivo.

– *Justificación de la edificabilidad.*

Las superficies de los edificios que actualmente existen en la parcela son los siguientes:

Vestuarios del campo de rugby	471,30 m. ²
Pabellón de aseos en zona de atletismo	98,00 m. ²
Vestuarios de la pista de atletismo	365,57 m. ²
Pabellón polideportivo	1.677,00 m. ²
Conjunto de piscinas de invierno, gimnasio, vestuarios y cafetería	3.141,36 m. ²
Pistas de squash	220,40 m. ²
Total edificabilidad existente	5.973,63 m.²

Además existen toda una serie de instalaciones deportivas al aire libre que no computan edificabilidad como son: Campo de rugby, pista de atletismo, pista de tenis, dos pistas de padel, una pista de tenis y piscina de verano.

En total la parcela actual tiene consumida una edificabilidad de 5.973,63 m.² lo que supone una edificabilidad de 5.973,63 m.²/67.282,00 m.² = 0,08 m.²/m.². Por tanto la parcela admite sobradamente la ampliación de las instalaciones.

De estas edificaciones se respetan íntegramente los vestuarios del campo de rugby y el pabellón polideportivo. Se eliminan por completo el pabellón de aseos de la zona de atletismo y los vestuarios de la pista de atletismo. Y por último se reforma y amplía el conjunto de piscinas de invierno, gimnasio, vestuarios y cafetería y las pistas de squash, dotándole de una zona de spa, ampliando la superficie de gimnasio y de una zona administrativa donde se ubican las Oficinas del Deporte en Burgos. Además se construye un edificio nuevo exento destinado a módulo cubierto de atletismo.

Por tanto de las edificaciones que se respetan tienen las siguientes edificabilidades:

– Vestuarios del campo de rugby	471,30 m. ²
– Pabellón polideportivo	1.677,00 m. ²
La edificabilidad de las nuevas construcciones es la siguiente:	
– Módulo cubierto de atletismo:	3.410,00 m. ²

La edificabilidad de las edificaciones que se reforman y/o amplían:

– Módulo de piscinas de invierno, vestuarios, Oficinas Municipales, gimnasio, spa, squash	7.432,00 m. ²
---	--------------------------

Por tanto, en total la superficie computable de la nueva ordenación es de 12.990,30 m.².

En consecuencia la edificabilidad resultante del presente Estudio de Detalle es de 0,1930 m.²/m.², muy inferior por tanto a la asignada por el Plan General que es de 0,50 m.²/m.².

– *Justificación de la ocupación máxima.*

Respecto a la ocupación máxima de la parcela se establece que esta no podrá superar el 75% de la superficie de la parcela para todas las instalaciones incluso las descubiertas.

Procedemos a desglosar la ocupación en planta de todas las edificaciones e instalaciones deportivas incluso al aire libre:

Campo de rugby incluso gradas	9.241,00 m. ²
Tres pistas de tenis	2.010,00 m. ²
Vestuarios rugby	471,30 m. ²
Pista de atletismo incluso gradas	16.077,20 m. ²
Módulo de atletismo cubierto	3.006,00 m. ²
Cuatro pistas de padel	800,00 m. ²
Polideportivo:	1.677,00 m. ²
Edificio central de oficinas, piscinas, vestuarios	4.901,00 m. ²
Vasos de piscina de verano	1.649,00 m. ²
Total	39.832,50 m.²

La ocupación resultante en planta del conjunto de las edificaciones e instalaciones deportivas al aire libre es de 39.832,50 m.², es decir una ocupación del 59,20%, muy inferior a la asignada en el Plan General que es del 75%.

– *Justificación de las zonas ajardinadas y arbolado.*

El planeamiento vigente establece que, al menos un 25% de la superficie de la parcela debe destinarse a ajardinamiento y arbolado.

La parcela tiene una superficie de 67.282,00 m.², por lo que al menos 16.820,50 m.² deben destinarse a zonas verdes y arboladas.

Tal y como se refleja en el Plano P.2, grafiado en color verde, la superficie destinada a zonas verdes y arboladas tiene una superficie de 17.083,00 m.².

Por tanto cumple con lo estipulado en el PGOU de Burgos.

– *Justificación de las alturas.*

El PGOU de Burgos establece que la altura máxima será la que requiera el carácter de la instalación sin superar, en su caso, la máxima permitida en la Norma Zonal que le sea de aplicación.

Con carácter general todas las instalaciones deportivas se han dimensionado de tal forma que cumplan con las Normas NIDE, por lo que las alturas de la edificación estaría justificada.

En cuanto al edificio de oficinas, la Norma Zonal 4 establece la altura de las edificaciones en función de la edificabilidad y de la ocupación. Pero ninguno de los tres grados que define la Norma Zonal 4 contempla ni la edificabilidad de 0,5 m.²/m.² ni la ocupación del 75%, por tanto nos encontramos en un caso no contemplado por el PGOU. Es mediante este Estudio de Detalle, que es el instrumento que establece el Reglamento de Urbanismo, para completar y/o modificar la ordenación detallada establecida en el planeamiento, por el que definimos las alturas máximas de coronación permitidas en esta parcela que será de 20,50 metros, lo que permite la construcción de dos plantas destinadas a usos deportivos con alturas libres suficientemente amplias y otras tres plantas destinadas propiamente al uso de oficinas.

– *Justificación de las plazas de aparcamiento.*

En cuanto a los aparcamientos, en aplicación del apartado 6 A del artículo 1.4.8 sobre «Plazas de aparcamiento» establece que «Los usos dotacionales dispondrán, en todo caso, de una plaza de aparcamiento por cada 100 m.² de superficie construida».

En la parcela objeto de este Estudio de Detalle se han previsto 167 plazas de aparcamiento de vehículos y 4 plazas de aparcamiento para autobuses. Dado que la edificabilidad total del conjunto es de 12.814,30 m.², sería suficiente con la existencia de 128 plazas de aparcamiento, cumpliendo por tanto sobradamente.

De los 12.990,30 m.² edificables que se plantean en el Estudio de Detalle 1.336,80 m.² tienen uso de equipamiento para Servicios de la Administración que le son de aplicación tal y como se indica en el artículo 1.4.8.7 F, las condiciones que establece el Plan General para el uso de oficinas. Al ser una superficie de oficinas que será utilizable por el público, la dotación de una plaza de aparcamiento por cada 100 m.² de superficie, se deberá dotar de una segunda plaza por cada 100 m.² de superficie, para obtener una dotación de una plaza por cada 50 m.².

Superficie de uso dotacional deportivo

Deportivo 11.653,50 m. ² 1plaza/100 m. ²	116 plazas
Oficinas 1.336,80 m. ² 1 plaza/50 m. ²	27 plazas
Total	143 plazas

En el apartado 6 A del artículo 1.4.8 sobre «Plazas de aparcamiento» también se indica que en las dotaciones donde se puedan presuponerse concentración de personas, se incrementará dicha dotación al menos una plaza por cada veinticinco (25) personas de capacidad.

El concepto de concentración de personas no viene definido en el Plan General, pero el tipo de instalación si puede provocar una mayor afluencia de personas sobre todo en verano cuando estén abiertas las piscinas, o en ciertas ocasiones que pueda haber un acontecimiento deportivo de interés. Por ello se han previsto 25 plazas de aparcamiento a mayores.

Que permitirían una concentración de 625 personas que al incrementarse con 4 plazas de aparcamiento de autobuses con una cabida media de 45 personas permitirían otras 180 personas, lo cual supone un total de 805 personas.

Con estas cifras entendemos que es suficiente dado que los usos previstos difícilmente puedan provocar aglomeraciones simultáneas en todos los usos, ya que en épocas de gran afluencia en la piscina de verano, no existirá esta afluencia en la piscina de invierno. Porque los eventos deportivos que puedan atraer mayor afluencia difícilmente se producirán en horario de Oficinas Municipales.

Por ello afirmamos que se cumple sobradamente con los estándares de aparcamiento previstos en el PGOU.

No se alteran las condiciones de ordenación general previstas en el Plan General, ya que el destino de los terrenos sigue siendo el mismo, es decir, un equipamiento deportivo público y sus espacios libres asociados en la misma parcela actualmente existente. De hecho, el Plano de Ordenación del Plan General califica como equipamiento la totalidad de la parcela, sin diferenciar entre zona edificable y espacio libre o zona de retranqueo, por lo que dicho Plano de Ordenación no se altera en absoluto.

En cuanto a las determinaciones del propio Plan General, que establece para la Norma Zonal 4 estas se regulan en el artículo 2.4 apartado 4 del Plan General.

En cuanto a los conceptos de obras admisibles, parcela mínima, condiciones de parcela a efectos de reparcelación, la parcela cumple sobradamente con los estándares mínimos.

– Justificación de la posición de las edificaciones.

En cuanto a la posición de la edificación, viene determinada por la aplicación del artículo 2.4.28 D «Posición de la edificación» en la que se regula la misma respecto a la alineación exterior, la posición respecto de las edificaciones colindantes y la posición respecto a los linderos laterales.

Estos condicionantes establecen unos retranqueos obligatorios variables en cada caso, que a su vez generan un «área

de movimiento» donde se debe ubicar la edificación. Así la edificación se puede alinear a la Avda. de José María Villacián Rebollo, ya que no hay edificaciones en la alineación opuesta, y ya que la distancia desde el eje de la calle hasta la alineación es de 10,89 m.² permitiría un edificio de 21,78 m. de altura máxima alineado a la fachada principal.

Posición respecto de la edificación colindante. Los planos de fachada de las nuevas edificaciones deberán quedar separados de los de la edificación colindante de su misma parcela o de parcelas contiguas en una dimensión igual o superior a la altura del mayor de los edificios, pudiéndose reducirse a H/3 con un mínimo de 4 metros cuando las dos fachadas enfrentadas sean paramentos ciegos o los huecos de una o ambas fachadas correspondan a piezas no habitables.

En nuestro caso tenemos cuatro edificaciones con las siguientes alturas máximas:

Módulo cubierto de atletismo	17,50 m.
Vestuarios rugby	4,00 m.
Polideportivo	14,50 m.
Edificio central, piscinas, gimnasio, oficinas	20,50 m.

Todos los edificios se encuentran separados con unas dimensiones muy superiores a sus alturas, el único punto donde dos edificaciones se encuentran a una separación menor que la altura de sus edificios es entre el testero este del polideportivo y el testero oeste del edificio principal cuya separación en planta baja es de 11,45 m. y puntualmente existe una zona de 8,61 m. y en las zonas altas es de 14,96 m.². Se da la circunstancia que la pared del polideportivo es ciega teniendo simplemente un lucernario perimetral en la cubierta translúcido, por lo que se puede considerar como una pieza no habitable. Por tanto la separación de la altura entre estas edificaciones puede reducirse a H/3 con un mínimo de 4 metros, teniendo en cuenta que el polideportivo tiene una altura de coronación de 14,50 m., y la zona de oficinas tiene una altura máxima de coronación de 20,50 m. la distancia mínima entre ambos edificios es de 20,5/3 = 6,83 m. siendo ampliamente superado tanto en planta baja y primera que tiene 11,45 como en el resto de las plantas que la separación es de 14,96 m.

En cuanto a la justificación del asoleo e iluminación de los edificios, la nueva edificación tiene garantizado el soleamiento dado que cuenta con cuatro fachadas. Se trata por tanto de no interferir negativamente en el asoleo mínimo de la edificación colindante. El polideportivo existente tiene también cuatro fachadas, siendo su fachada sur donde tiene sus principales huecos de iluminación por lo que tiene garantizadas dos horas de sol el día 22 de diciembre.

En lo referente a los linderos laterales, estos sólo existen en el límite sur con las parcelas donde se ubican la Residencia de San Amaro y con la parcela donde se ubica la Facultad de Químicas, el resto de lindes de la parcela tienen carácter de alineación principal, excepto el límite norte cuya alineación se corresponde con el cauce del río Arlanzón y que se podría considerar como lindero de fondo.

Según se establece en el PGOU la separación a estos linderos será H/2 con un mínimo de tres metros.

La edificación más próxima a los linderos laterales es el módulo de atletismo cubierto, que se encuentra a 35,43 m. de la parcela donde se ubica la Residencia de San Amaro. Teniendo en cuenta que el edificio del módulo de atletismo cubierto tiene una altura máxima de 17,50 m. superamos ampliamente los H/2 y los tres metros.

En cuanto al lindero de fondo en la actuación no se prevén nuevas edificaciones, solamente la reestructuración de alguna de ellas, en concreto el edificio principal se remodela en su parte más cercana al cauce sin aumentar la altura que es a cota del peto superior de 7,00 m. siendo el retranqueo de 3,57 cumpliendo por tanto con los tres metros como con los H/2. Por otra parte

se amplía el edificio por su linde este con que es su zona más alta mide 20,50 m. y se encuentra a 28,20 m. de distancia del cauce del río por lo que cumple ampliamente los parámetros anteriores. En esta zona se deja una zona de reserva para futuras ampliaciones, cuya altura máxima es de 9 m. y se encuentra retranqueada 5 m., cumpliendo con esta distancia los parámetros de H/2 y tres metros.

Justificación de la limitación de la longitud del edificio. La ampliación de edificio, principal así como el nuevo módulo cubierto de atletismo supera la longitud máxima entre vértices de 75 m.

Este aspecto de la longitud entre vértices se encuentra regulado en el artículo 2.4.28.F en el que se define la ocupación en la Norma Zonal 4.

En primer lugar entendemos que los aspectos de edificabilidad y ocupación de la parcela, no se deben regular por la Norma Zonal 4, que con carácter general es para el uso característico residencial, sino que para el caso de Equipamientos, se debe acudir al artículo 1.4.8 del PGOU «Condiciones de Uso Dotacional» y más concretamente a su apartado 7C en el que se establecen las condiciones particulares para el equipamiento deportivo referentes a su altura, edificabilidad y ocupación. En este artículo no se establece ninguna limitación en este aspecto.

Hay que tener en cuenta que los equipamientos deportivos fácilmente superan estas dimensiones, simplemente por las dimensiones de los mismos, así por ejemplo la pista de atletismo cubierta tiene una dimensión mínima de 103,00 m., como ya ocurre en las piscinas existentes que también superan esta longitud.

Por todo lo anteriormente dicho entendemos que no es de aplicación en este caso el artículo 2.4.28.F.

De cualquier modo, el volumen planteado se fragmenta, evitando la aparición de un volumen excesivo, teniendo en cuenta la escala urbana del lugar.

En todo caso, debe tenerse en cuenta también las siguientes consideraciones:

– Que la limitación de 75 m. es una determinación de ordenación detallada.

– Que el artículo 131 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León dice: «Los Estudios de Detalle son los instrumentos de planeamiento de desarrollo adecuados para concretar la ordenación detallada en suelo urbano y pueden tener por objetos: a) En Suelo Urbano Consolidado, completar o modificar las determinaciones de ordenación detallada».

– Que el artículo 132.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León dice: «Cuando un Estudio de Detalle modifique alguna de las determinaciones de ordenación detallada establecida previamente por el Plan General de Ordenación Urbana, las Normas Urbanísticas Municipales u otros instrumentos de planeamiento urbanístico, dicha modificación debe identificarse de forma expresa y clara y justificarse adecuadamente».

– Que en el artículo 1.3.2 del PGOU de Burgos en su apartado 5 A.1) por el que se regula los Estudios de Detalle en suelo urbano consolidado se dice que el objeto de los Estudios en este tipo de suelos es «modificar la ordenación detallada ya establecida por el planeamiento general, o bien simplemente completarla ordenando los volúmenes edificables».

Según lo anteriormente expuesto entendemos que mediante el Estudio de Detalle que estamos tramitando se puede modificar la limitación de 75 m. entre vértices de la edificación, por ser esta una determinación de ordenación detallada.

Para justificar este aspecto pasamos a explicar alguno de los objetivos fundamentales para acometer esta obra y que entendemos «justifican adecuadamente» las modificaciones como exige el artículo 132 del RUCYL:

– En cuanto al edificio del módulo cubierto de atletismo tal y como hemos explicado antes, el propio programa solicitado

por el Ayuntamiento de Burgos tiene usos que requieren longitudes superiores a los 75 metros.

– En cuanto al edificio principal no se trata de realizar un edificio nuevo sino de la remodelación y ampliación de usos de un edificio existente que no se pretende demoler y que originalmente ya superaba la distancia de los 75 m. La facilidad de control y gestión de la edificación remodelada y ampliada debe ser fácil por lo que no resulta operativo fragmentar los nuevos usos propuestos que generarían multiplicidad de controles.

– Se trata con el proyecto de mejorar el servicio público que se ofrece a los ciudadanos con este equipamiento deportivo.

– *Justificación del espacio exterior accesible.*

Los espacios libres en el interior de la parcela tienen consideración de espacio exterior accesible ya que es posible tanto el acceso peatonal y rodado desde el mismo viario de tal forma que permite el paso de un vehículo de extinción de incendios con una embocadura de 5 m. de anchura y 4,5 m. de altura y un área pavimentada de maniobra en el interior, de resistencia suficiente, que permitan la aproximación del mismo a todas las fachadas que recaigan a dicho espacio, así como la maniobra de los vehículos con zonas donde se puede inscribir un círculo de 12 m. de diámetro. Dada las dimensiones de la parcela se han grafiado distintos recorridos con sus correspondientes entradas que permiten el acceso a todas las fachadas.

– *Justificación de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.*

La edificación prevista, cumple con la normativa vigente de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

Los distintos desniveles existentes en la parcela, como en las edificaciones se resuelven con rampas que cumplen con el Reglamento de Accesibilidad.

Tanto el edificio destinado a módulo cubierto de atletismo, como el edificio principal que cuentan con varias plantas están dotados de un ascensor adaptado, que permitirá el uso a personas con minusvalías.

No obstante todo lo antedicho, será el correspondiente proyecto que desarrolle el Estudio de Detalle, el que justifique de modo exhaustivo el cumplimiento de la normativa, sin lo cual no podrá obtener la licencia municipal para llevar a cabo la construcción del edificio.

Tras la actuación que se prevé, las condiciones de accesibilidad al centro mejorarán de forma clara.

ESTUDIO COMPARATIVO DE LA EDIFICABILIDAD RESULTANTE

Edificabilidad según Plan General.

(Plan General) 0,50 m.²/m.²
67.282,00 m.² x 0,50 m.²/m.² = 33.641,00 m.²

Edificabilidad según Estudio de Detalle.

Por tanto de las edificaciones que se respetan tienen las siguientes edificabilidades:

- Vestuarios del campo de rugby 471,30 m.²
- Pabellón polideportivo 1.677,00 m.²

La edificabilidad de las nuevas construcciones es la siguiente:

- Módulo cubierto de atletismo 3.410,00 m.²

La edificabilidad de las edificaciones que se reforman y/o amplían:

- Módulo de piscinas de invierno, vestuarios, Oficinas Municipales, gimnasio, spa, squash...7.432,00 m.²

En total la superficie computable de la nueva ordenación es 12.990,30 m.².

En consecuencia la edificabilidad resultante del presente Estudio de Detalle es de 0,1930 m.²/m.², muy inferior por tanto a la asignada por el Plan General que es de 0,50 m.²/m.².

De hecho, la superficie computable del edificio previsto, de acuerdo con el anteproyecto en redacción, es incluso inferior a 11.371,00 m.².

NORMATIVA APLICABLE AL ESTUDIO DE DETALLE

Además de toda la normativa urbanística aplicable a la parcela se consideran las siguientes prescripciones:

– La superficie computable máxima permitida será de 12.990,30 m.².

Será de aplicación la Norma Zonal 4 en todo aquello no regulado por este Estudio de Detalle.

Los planos P del presente Estudio de Detalle tienen carácter normativo a los efectos de señalar las alineaciones y alturas máximas de la edificación.

DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA

1. – *Respecto de la justificación de alturas:*

Efectivamente, las alturas de los edificios con los usos propuestos no tienen relación con las alturas del uso característico residencial. En los edificios que se mantienen o se reforman, las alturas establecidas son las existentes. En los nuevos edificios proyectados, la justificación de las alturas asignadas son las siguientes:

Módulo de atletismo.

La zona que requiere una mayor altura libre es la de salto de pértiga, que debe ser de 10 m. de altura libre de obstáculos (ver pliego de condiciones del concurso, Anexo de bases técnicas, pág. 6, apartado 4.1.D). Para garantizar la solución constructiva de cubierta y de cuelgue de instalaciones, se establece una altura de 13 metros para el edificio. Además, dicho edificio se proyecta elevado sobre un paso destinado a circulación de vehículos y aparcamiento, para el que se asigna una altura de 4,50 m. Por tanto la altura máxima de este edificio se establece en 17,50 m.

Edificio de oficinas + gimnasios.

Las dos primeras plantas de este nuevo edificio se destinan a uso deportivo (Salas de fitness, musculación y actividades cardiovasculares), para las que se asigna una altura libre de 4 m., más 0,70 m. de forjado + instalaciones, es decir, 4,70 m. x 2 plantas = 9,40 m.

Las tres plantas restantes son de uso de oficinas, para las que se establece una altura libre de 3 m., más 0,70 m., es decir, 3,70 m. x 3 plantas = 11,10 m.

Por tanto se establece una altura máxima para el edificio de 9,40 + 11,10 = 20,50 m.

2. – *Respecto de la reserva de aparcamientos:*

En efecto existe una contradicción en el documento escrito con el documento gráfico, al existir un error en el cómputo de plazas, que en todo caso no es relevante ya que se han contabilizado menos plazas de las que realmente aparecen grafiadas.

Así tal y como se indica en la página n.º 17 del Estudio de Detalle presentado y aprobado inicialmente son obligatorias 143 plazas de aparcamiento, que se corresponde con los 12.990,30 m.² edificables según los usos previstos. Siendo un error la cifra de 12.814,30 que aparece en el primer párrafo de dicha página debe figurar 12.990,30 m.² y un mínimo de plazas para uso deportivo de 130.

En el plano P-5 aparecen grafiadas 177 plazas de aparcamiento para vehículos grandes de dimensiones 2,40 m. de ancho por 5 metros de fondo de las que cuatro son adaptadas a discapacitados. A mayores aparecen grafiadas otras 38 plazas ya existentes en la zona oeste del ámbito de actuación que no han sido contabilizadas por existir en la actualidad y no tener previsto actuar en esta zona con el fin de preservar el arbolado. Efectivamente el pasillo de circulación no tiene la anchura de 4,50 metros, pero no es posible aumentarla manteniendo el arbolado, y además debe tenerse en cuenta que el aparcamiento en «espiga» admite meno-

res anchuras que en batería, y de hecho así viene funcionando hasta este momento. No obstante si se considera necesario una opción sería eliminar dos de las filas de 7 plazas de aparcamiento, con lo que quedarían 24 plazas de aparcamiento.

Todo ello queda incrementado con el aparcamiento para 4 autobuses.

Por tanto, en el Estudio de Detalle presentado hay 34 plazas de aparcamiento a mayores sin contabilizar las 38 plazas existentes (24 en el caso de eliminar las 14 para cumplir con el paso de 4,5 metros).

3. – *Respecto del espacio urbano exterior accesible:*

En el plano P-5 en el que se justifican los recorridos del espacio exterior accesible queda grafiado un recorrido que completa las circulaciones perimetrales a todas las edificaciones, en el que se incluye el paso existente de 3,57 metros.

Dado que la norma aplicable forma parte de la Norma Zonal 4 y por similitud con ella, podemos decir que es necesario que cada uso tenga fachada a espacio exterior accesible, como es el caso de las viviendas, en las cuales los patios de manzana no son accesibles. Los usos previstos en los edificios planteados son unitarios en cada planta y por tanto se puede decir que tienen fachada a espacio exterior accesible, por su fachada oeste.

Por otra parte la franja estrecha que queda grafiada como un fondo de recorrido tiene un claro carácter de patio para usos de servicio y mantenimiento de instalaciones, y por tanto si se asegura, como es el caso, que el uso del edificio cuenta con fachada a espacio exterior accesible, no necesita cumplir con dichas condiciones.

En cuanto a la fachada al río se podría decir lo mismo, pero cumple con la anchura mínima y permite una fácil maniobra marcha atrás o la continuación del recorrido por la zona más estrecha.

4. – *Respecto a errores materiales:*

En el primer párrafo de la página 17 debe decir 12.999,20 m.² en lugar de 12.814, 30 m.² y el número suficiente de plazas sería 130 en lugar de las 128 que se indica en dicho párrafo.

No obstante como hemos indicado en el punto n.º 2 el número de plazas de aparcamiento se ha superado ampliamente.

Gerencia Municipal de Fomento

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentado practicar los emplazamientos a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción por parte de varios interesados en el expediente de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras n.º 151/06 «Adjudicación de aprovechamientos a propietarios de suelo afectados por el Plan General de Sistemas Generales adscritos al Sector S-3 Casa de la Vega» y que son:

- Franco Ruiz, José Antonio.
- Martínez González, Heliodoro.
- Mata Pedrosa, Carlos.
- Gil Duque, Manuel.
- Duque Gallo, José Antonio.
- Duque Gallo, Juan José.
- Duque Pérez, Amparo.
- Gálvez Duque, José Luis.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el contenido del traslado remitido el día 30 de septiembre de 2008 y que literalmente dice lo siguiente:

«Por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Burgos, seguido al procedimiento ordinario 90/2008, con Número de Identificación Unico 090593 0000757/2008, a instancia de D. José María

Ibáñez Preciado, contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local, celebrado el día 20 de mayo de 2008, en el que desestimaron los recursos de reposición interpuestos por D. Luis Manuel Arribas Pampliega en nombre de «Los Verdes-Grupo Verde» y por D. José María Ibáñez Preciado, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 16 de enero de 2008, se ha requerido a esta Corporación el expediente administrativo seguido ante la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dada su condición de interesado en el expediente arriba mencionado, se le emplaza a fin de que, si así le conviniere, comparezca en el aludido recurso representado por Letrado o Procurador, en el plazo de nueve días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación».

Burgos, a 6 de noviembre de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200809022/8934. – 105,00

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentado practicar los emplazamientos a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción por parte de un interesado en el expediente de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras n.º 159/03 «Pliego de condiciones técnicas y económicas administrativas del concurso para la enajenación de parcelas propiedad municipal con destino a la construcción de viviendas protegidas» y que es:

– Tegecovi.

Servicio de Sanidad y Medio Ambiente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Fecha de la propuesta de resolución	Precepto	Artículo
154/08	Hernández Barril, Cristian	24 de junio de 2008	10 de octubre de 2008	Ordenanza municipal del servicio de alcohol	Art. 11.m)
34/08	Vila de la Iglesia, Denis Daniel	17 de abril de 2008	15 de octubre de 2008	Ordenanza municipal del servicio de alcohol	Art. 11.m)

Burgos, 3 de noviembre de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200808988/8933. – 68,00

Ayuntamiento de Mecerreyes

Aprobación inicial del Reglamento del Servicio de Agua

El Pleno del Ayuntamiento de Mecerreyes, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2008, acordó la aprobación inicial del Reglamento Municipal de Agua, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el contenido del traslado remitido el día 25 de septiembre de 2008, y que literalmente dice lo siguiente:

«Por el Juzgado Contencioso-Administrativo número 2 de Burgos, seguido al procedimiento ordinario 8/2008, con Número de Identificación Único 09059 3 0000066/2008, interpuesto por M.D. Solidel, contra Decreto de Alcaldía de fecha 10 de abril de 2007, así como contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de septiembre de 2007, y contra otro acuerdo de Junta de Gobierno Local de 27 de noviembre de 2007, en el que se desestima escrito de alegaciones presentado por D.ª Silvia Revenga Ortega, en representación de la Cooperativa Solidel, se ha requerido a esta Corporación el expediente administrativo seguido ante la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dada su condición de interesado en el expediente arriba mencionado, se le emplaza a fin de que, si así le conviniere, comparezca en el aludido recurso representado por Letrado o Procurador, en el plazo de nueve días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación».

Burgos, a 5 de noviembre de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200808977/8932. – 87,00

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

cial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Mecerreyes, a 3 noviembre de 2008. – El Alcalde, Julián Vicario Alonso.

200808980/8940. – 68,00

Modificación presupuestaria 1/2008

El Pleno del Ayuntamiento de Mecerreyes, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2008, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2008, para la financiación de gastos de inversión, en la modalidad de crédito extraordinario, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
6.	Inversiones reales	212.000,00	215.548,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
7.	Transferencias de capital	179.000,00	182.548,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Mecerreyes, a 3 de noviembre de 2008. – El Alcalde, Julián Vicario Alonso.

200808984/8944. – 68,00

Aprobación provisional para la imposición y ordenación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua potable a domicilio incluidos los derechos de enganche

El Pleno del Ayuntamiento de Mecerreyes, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2008, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua potable a domicilio incluidos los derechos de enganche.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Mecerreyes, a 3 de noviembre de 2008. – El Alcalde, Julián Vicario Alonso.

200808981/8941. – 68,00

Aprobación provisional para la imposición y ordenación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras

El Pleno del Ayuntamiento de Mecerreyes, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2008, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Mecerreyes, a 3 de noviembre de 2008. – El Alcalde, Julián Vicario Alonso.

200808982/8942. – 68,00

Modificación presupuestaria 2/2008

El Pleno del Ayuntamiento de Mecerreyes, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2008, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 2/2008, para la financiación de gastos de inversión en la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde del día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Mecerreyes, a 3 de noviembre de 2008. – El Alcalde, Julián Vicario Alonso.

200808983/8943. – 68,00

Ayuntamiento de Pancorbo

Aprobado provisionalmente, en sesión del Pleno celebrada el 5 de noviembre de 2008, el expediente instruido sobre imposición de un nuevo tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los de características especiales y modificación correspondiente de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Si no se presentaran reclamaciones dentro del citado plazo, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

En Pancorbo, a 6 de noviembre de 2008. – El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales.

200809060/9010. – 68,00

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Modificación ordenanza fiscal

Por el presente anuncio, y a los efectos previstos en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 11 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la siguiente tasa:

- Tasa por recogida de basura.

Los interesados legítimos, podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación de la ordenanza citada, con sujeción a las normas que a continuación se señalan:

a) Plazo de información pública del expediente y audiencia a los interesados: Treinta días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación de reclamaciones: Secretaría, en horario de atención al público.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, se elevará a definitivo el presente acuerdo de modificación.

En Pineda de la Sierra, a 11 de noviembre de 2008. – El Alcalde, Santiago Rojo Gutiérrez.

200809159/9115. – 68,00